



**Gerencia Seccional VIII  
Cúcuta  
PGA 2016**

**Auditoría Regular a la Contraloría General del Departamento  
Norte de Santander  
Vigencia 2015**

**Carlos Felipe Córdoba Larrarte**  
Auditor General de la República

**Ángela María Murcia Ramos**  
Auditora Auxiliar

**Luis Carlos Pineda Téllez**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**Ana Milena Pacheco Quintero**  
Gerente Seccional VIII - Cúcuta

**Henry Camacho Acosta**  
Coordinador

**Ingrih Mabel Cárdenas Arias  
Yuceli María Galvis Villamizar  
Henry Camacho Acosta**  
Equipo de auditores

San José de Cúcuta, 01 de julio de 2016

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORIA .....</b>	<b>5</b>
1.1	DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES .....	5
1.2	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTION DEL SUJETO DE CONTROL .....	5
1.2.1	Proceso Presupuestal .....	5
1.2.2	Proceso Auditor.....	6
1.2.3	Proceso de Participación Ciudadana.....	6
1.2.4	Proceso de Contratación .....	6
1.2.5	Proceso de Talento Humano .....	7
1.2.6	Evaluación Macrofiscal .....	7
1.2.7	Proceso de Indagación Preliminar .....	7
1.2.8	Proceso Responsabilidad Fiscal.....	7
1.2.9	Proceso Jurisdicción Coactiva.....	8
1.2.10	Proceso Administrativo Sancionatorio .....	8
1.2.11	Proceso Controversias Judiciales.....	8
1.2.12	Gestión Tics.....	8
1.2.13	Planeación Estratégica.....	8
1.2.14	Sistema de Control Interno.....	9
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR .....</b>	<b>10</b>
2.1	GENERALIDADES DEL ENTE VIGILADO .....	10
2.2	PROCESO CONTABLE.....	11
2.3	PROCESO PRESUPUESTAL .....	19
2.3.1	Resultados de la revisión de cuenta .....	19
2.3.2	Resultados del trabajo de campo .....	19
2.4	PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	26
2.5	PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	32
2.5.1	Resultados de la revisión de cuenta .....	32
2.5.2	Resultados del trabajo de campo.....	33
2.6	PROCESO AUDITOR.....	37
2.6.1	Resultados de la revisión de cuenta .....	37
2.6.2	Resultados del trabajo de campo.....	38
2.7	INDAGACIÓN PRELIMINAR .....	43
2.8	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	46
2.9	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS .....	51
2.10	PROCESO JURISDICCION COACTIVA .....	53
2.11	GESTION MACROFISCAL .....	55
2.12	PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES .....	55
2.13	PROCESO DE TALENTO HUMANO.....	56
2.14	GESTIÓN TICS.....	57
2.15	PLANEACION ESTRATÉGICA .....	57
2.15.1	Resultado de la revisión de la cuenta.....	57
2.15.2	Resultado del trabajo de campo. ....	57
2.16	REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR .....	61
2.17	SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	64
2.18	SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO .....	66

2.19	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA.....	67
<b>3.</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN .....</b>	<b>71</b>
<b>4.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA.....</b>	<b>76</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>79</b>

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, a través de la Gerencia Seccional VIII, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y el Decreto Ley 272 de 2000 y la sentencia de la Corte Constitucional C-1339 de 2000 y con base en las atribuciones constitucionales y legales que le confieren competencia para vigilar la gestión de la Contraloría Departamental de Norte de Santander, realiza Auditoría Regular para evaluar los resultados de la gestión administrativa y misional de la vigencia 2015.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías de 2016 y del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2017 “Vigilando para Todos”, aplicando la metodología adoptada mediante Resolución Orgánica No. 004 de 2016 plasmada en el “Manual del Proceso Auditor-MPA-Versión 7.0”, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El proceso auditor está orientado a revisar la cuenta rendida y examinar, en trabajo de campo, los procesos que según la matriz de priorización de riesgos, la revisión de la cuenta, los mapas de riesgos por proceso, y los lineamientos del PGA, se identificaron como prioritarios.

La revisión de la cuenta de la vigencia 2015, y el memorando de planeación, proporcionaron fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y los conceptos registrados en el presente informe preliminar. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad auditada, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

Para la evaluación de la información se analizaron los reportes y alarmas generados por el SIREL, se practicaron cruce de cifras y datos, revisión analítica de documentos, y se identificaron las debilidades y fortalezas potenciales de la Contraloría en el cumplimiento de su misión Constitucional.

El presente documento presenta los resultados preliminares obtenidos sobre los procesos evaluados y los resultados del trabajo de campo de conformidad con lo establecido en el Manual del Proceso Auditor – MPA de la Auditoría General de la República, en cuatro capítulos, en el primero el dictamen integral de auditoría, el dictamen a los estados contables y el pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría; en el segundo los resultados del proceso auditor, en el tercero las conclusiones plasmadas en una tabla consolidada de observaciones de auditoría, y en el cuarto, los anexos al informe de ser requeridos.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORIA

### 1.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República, ha practicado control financiero al Balance General de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander a diciembre 31 de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, los cuales fueron comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad; la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos existe la debida concordancia.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en las pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2015 de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander presentaron **RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la entidad, en los resultados de sus operaciones y en los flujos de efectivo por el año que terminó, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, por tanto, su dictamen para esta vigencia es **LIMPIO**.

### 1.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTION DEL SUJETO DE CONTROL

#### 1.2.1 Proceso Presupuestal

Para la vigencia 2015, la Contraloría apropió gastos de funcionamiento por valor de \$3.704.799.219, de los cuales comprometió \$3.496.467.254, que equivale al 94,4% del presupuesto definitivo de la vigencia y cancelaron el 92,1% de los compromisos, quedando un saldo por pagar de \$262.951.645 y reservas presupuestales de \$14.755.929, le reintegro al tesoro del departamento \$228.210.119, de recursos no ejecutados al cierre de la vigencia 2015.

La gestión del proceso presupuestal presenta **regular** gestión, toda vez, que si bien es cierto que la Contraloría destinó el 2% de su presupuesto inicial para capacitación en cuantía de \$72.837.654, se observó que realizó créditos y contracreditos al rubro, ejecutando la suma de \$25.507.115, que equivale al 0,69%

del presupuesto definitivo; y se evidenció una inadecuada planeación de los gastos, por cuanto acreditaron y contracreditaron un mismo rubro, vulnerando los principios presupuestales de universalidad y de programación integral contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

### 1.2.2 Proceso Auditor

La Contraloría Departamental de Norte de Santander llevo a cabo la programación del PGA diseñado para la vigencia 2015. Se realizaron 50 auditorías durante la vigencia objeto de estudio. La cobertura en cuanto a entidades auditadas fue del 52% y la cobertura en cuanto a presupuestos auditados fue del 57%. Sin embargo, persisten debilidades en la ejecución de los procesos auditores en cuanto al cumplimiento de los procedimientos establecidos para el proceso del control fiscal micro. Por lo anterior la gestión del proceso auditor durante la vigencia objeto de estudio fue **bueno**.

### 1.2.3 Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, tramitó 113 requerimientos ciudadanos. Se observó una buena gestión en el manejo oportuno de las denuncias, quejas y peticiones durante la vigencia 2015 en cuanto al cumplimiento de los términos establecidos por la Ley, sin embargo se evidenció que los procedimientos aplicados para el trámite de los requerimientos no se encuentran actualizados de acuerdo con lo establecido por la Ley 1755 de 2015.

En cuanto al plan de promoción de la participación ciudadana, se observaron debilidades en su programación al no establecer metas cuantificables y medibles, por lo anterior se concluye que la gestión del tratamiento de la participación ciudadana por parte de la contraloría durante la vigencia 2015 fue **bueno**.

### 1.2.4 Proceso de Contratación

La gestión en el proceso contractual fue **bueno**, la Contraloría realizó los estudios previos conforme a las disposiciones legales vigentes, los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal fueron expedidos en forma oportuna y conforme a la imputación del gasto, así mismo se pudo verificar que las necesidades que dieron origen a los procesos contractuales fueron satisfechas con los resultados obtenidos en cada caso, apuntaron al cumplimiento de la misión de la entidad y de su plan estratégico, y estuvieron acordes con el Plan Anual de Adquisiciones –PAA de la entidad.

### 1.2.5 Proceso de Talento Humano

La Contraloría rindió la información relacionada con el proceso de talento humano, al igual que allegó los documentos soporte, relacionados con la ejecución de los programas de capacitación, bienestar social y salud ocupacional de conformidad con la normatividad vigente, se verificó que se destinó el 0.6% del presupuesto para capacitación de sus funcionarios y entes sujetos de control. En cuanto a los pagos relacionados con la nómina, prestaciones sociales y seguridad, estos fueron analizados en el proceso financiero. Por lo evidenciado se concluye que la gestión fue **regular**.

### 1.2.6 Evaluación Macrofiscal

La Contraloría Departamental de Norte de Santander cumplió con la elaboración y presentación de los informes macrofiscales relacionados con las finanzas públicas, el comportamiento de la deuda pública y el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente. Por lo evidenciado se concluye que la gestión fue **buena**.

### 1.2.7 Proceso de Indagación Preliminar

La gestión fue **regular** toda vez que durante la vigencia, en diez (10) indagaciones se superó el término señalado de un (01) mes, entre el traslado del hallazgo y la fecha de inicio de las indagaciones preliminares, de acuerdo con lo señalado en el manual de procedimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, versión 2 del 30 de diciembre de 2013 de la Contraloría; a-sí mismo, de las veintiocho (28) indagaciones que se iniciaron en la vigencia auditada por valor de \$80.524.201, veinte (20) continúan en trámite superando el término legal para tomar la decisión que en derecho corresponda.

### 1.2.8 Proceso Responsabilidad Fiscal

La gestión de la Contraloría en los setecientos ocho (708) procesos de responsabilidad fiscal tramitados por el procedimiento ordinario en la vigencia 2015, cuya cuantía asciende a \$180.883.932.928, fue **regular**; por la falta de oportunidad en el inicio de veintidós (22) procesos; el riesgo de prescripción en cuarenta y seis (46) procesos, por valor de \$12.975.953.492 y por el archivo de caducidad en un (1) proceso cuya cuantía asciende a \$45.843.279.

En cuanto a los resultados, se decidieron de fondo setenta y siete (77) procesos, que corresponde al 11% en cantidad y el 1.7% (\$3.104.408.636) del total del presunto detrimento, fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en setenta y nueve (79) procesos por \$7.808.703.213, practicó una medida

cautelar por \$119.807.312 durante la vigencia evaluada y reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$202.270.657.

### 1.2.9 Proceso Jurisdicción Coactiva

La Contraloría presentó **buena** gestión, en los ochenta y tres (83) procesos de jurisdicción coactiva tramitados durante la vigencia 2015 cuya cuantía asciende a \$2.613.493.974, por cuanto reporto oportunidad en el inicio del cobro, en la emisión y notificación de los mandamientos de pago, por la práctica de dieciséis (16) medidas cautelares por \$138.617.735, por la suscripción de trece (13) acuerdos de pago por \$140.473.428, la recuperación de cartera por pago voluntario por \$59.516.420 y en la vigencia se terminaron por pago tres (3) procesos por \$3.134.984.

### 1.2.10 Proceso Administrativo Sancionatorio

Presentó **buena** gestión, por cuanto refleja oportunidad en el inicio de los procesos y celeridad en las actuaciones procesales.

### 1.2.11 Proceso Controversias Judiciales

La Contraloría tramitó veintiséis (26) controversias judiciales por valor de \$540.225.770, de las cuales veinte (20) se adelantan por Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, dos (2) por Reparación Directa, tres (3) por Acción de Repetición y un proceso ejecutivo. La gestión en la defensa de los intereses de la Contraloría fue **buena**, por cuanto demostró que contesta la demanda, presenta alegatos de conclusión y sustenta los recursos a tiempo en las acciones judiciales reportadas en la vigencia 2015.

### 1.2.12 Gestión Tics

De acuerdo con lo evaluado en el proceso se deduce que la calificación es **buena**; se comprobó que cumple con el desarrollo e implementación de los planes y programas y ha venido dando oportuno cumplimiento a la implementación de la estrategia gobierno en línea. Se observó que la Contraloría no ha hecho gestión administrativa para renovar la plataforma tecnológica de los funcionarios, tal y como se señala en el plan estratégico de sistemas.

### 1.2.13 Planeación Estratégica

La Contraloría elaboró el Plan Estratégico del cuatrienio 2016-2019 teniendo en cuenta los criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional de acuerdo con lo señalado en el artículo 129 de la Ley 1474 de

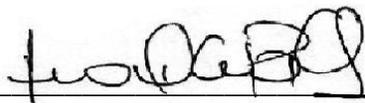
2011, así mismo su publicación y socialización se realizó dentro de los tres meses siguientes a la posesión del Contralor.

En cuanto a la verificación del cumplimiento de los objetivos formulados en el Plan Estratégico del cuatrienio 2012-2015, se evidenció en la trazabilidad de los cuatro años que las acciones formuladas en los planes de acción no se logró el cumplimiento del 100% de las metas propuestas año por año, sino consolidando los cuatro años. Por lo anterior se califica el ejercicio del proceso de la planeación estratégica en el rango de **bueno**.

#### 1.2.14 Sistema de Control Interno

La Contraloría realizó control permanente a los todos procesos de la entidad, a través de auditorías internas, identificando falencias tanto en los procesos administrativos como misionales y como resultado se suscribieron planes de mejoramiento en apoyo al fortalecimiento y mejora continua de los procesos evaluados, sin embargo en el seguimiento a planes de mejoramiento y a los controles de las políticas de administración del riesgo, se evidenció que los controles adoptados por los líderes de los procesos presentan debilidades en efectividad, por lo anterior se califica el sistema de control interno en el rango de **bueno**.

En consecuencia, con base en el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión anterior, la Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional VIII – Cúcuta, emite pronunciamiento de FENECIMIENTO para la rendición de cuenta de la vigencia 2015, examinada a través del proceso auditor.



**Ana Milena Pacheco Quintero**  
Gerente Seccional VIII - Cúcuta

## 2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

### 2.1 GENERALIDADES DEL ENTE VIGILADO.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, es un ente de control creado mediante Ordenanza No. 070 del 14 de abril de 1926, expedida por la Asamblea Departamental; su misión es la ejercer la vigilancia fiscal de 94 sujetos de control, de forma posterior y selectiva, conforme a los principios, sistemas y procedimientos técnicos esbozados por la Constitución y la Ley.

La asignación presupuestal para la vigencia 2015 fue de \$3.704.799.219, de los cuales realizó compromisos ajustados a los ingresos por valor de \$3.496.467.254, que representan el 94% de los recursos asignados.

La Contraloría celebró un total de veintiún (21) contratos por valor de \$112.484.030, en cuantía representan el 3% del presupuesto ejecutado de vigencia 2015. La Contratación no fue delegada en la vigencia rendida.

Mediante las Ordenanzas No. 021 de 2009 y 094 de 2011, la Asamblea del Departamento le autorizó una planta de personal de cincuenta y ocho (58) cargos de los cuales se ocuparon durante la vigencia 2015 el 100%

No se evidenció que se haya delegado el gasto por parte del contralor departamental.

El resultado de los últimos ejercicios de control realizados por parte de la Auditoría General, de manera resumida, fueron los siguientes:

	2012	2013	2014
<b>Pronunciamiento</b>	Fenece	Fenece	Fenece
<b>Opinión estados financieros</b>	Razonables	Razonables	Razonables
<b>No. De hallazgos</b>	3 administrativos	3 administrativos	10 administrativos

## 2.2 PROCESO CONTABLE

### 2.2.1 Resultado de la revisión de cuenta

La Contraloría rindió los formatos F-01 al F-05 correspondiente a la información contable de manera oportuna a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta – SIREL, información que analizada, permitió a la Gerencia Seccional concluir que lo reportado cumplió con las especificaciones de cada formato, y es coherente y consistente con los documentos soporte.

Del análisis del catálogo de cuentas se tomaron las cifras registradas en este formato y se cruzaron con los documentos soportes: Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y el Estado de Cambios en el Patrimonio y se tabuló la siguiente estructura financiera, la cual comparada con la vigencia 2014, reveló las siguientes variaciones:

Tabla No. 1 - Estructura Financiera Comparativa 2014-2015

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2014	Saldo a 31/12/2015	Diferencia	Variación Relativa	Partic. Sobre el Activo %
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>699.123.510</b>	<b>901.863.657</b>	<b>202.740.147</b>	<b>29,0</b>	<b>100</b>
11	Efectivo	416.472.939	648.432.379	231.959.440	<b>55,7</b>	71,9
14	Deudores	80.071.834	55.297.031	-24.774.803	<b>-30,9</b>	6,1
16	Propiedades, Planta y Equipo	159.993.339	160.273.587	280.248	<b>0,2</b>	17,8
19	Otros Activos	42.585.398	37.860.660	-4.724.738	<b>-11,1</b>	4,2
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>375.923.605</b>	<b>347.444.699</b>	<b>-28.478.906</b>	<b>-7,6</b>	<b>38,5</b>
24	Cuentas por pagar	221.510.697	84.493.054	-137.017.643	<b>-61,9</b>	9,4
25	Obligaciones laborales	154.412.908	262.951.645	108.538.737	<b>70,3</b>	29,2
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>323.199.905</b>	<b>554.418.956</b>	<b>231.219.051</b>	<b>71,5</b>	<b>61,5</b>
31	Hacienda pública	323.199.905	554.418.956	231.219.051	<b>71,5</b>	61,5
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3.584.857.801</b>	<b>3.705.703.745</b>	120.845.944	<b>3,4</b>	
41	Ingresos fiscales	936.066.341	1.043.611.084	107.544.743	<b>11,5</b>	
44	Transferencias	2.648.786.460	2.662.088.136	13.301.676	<b>0,5</b>	
48	Otros ingresos	5.000	4.525	-475	<b>-9,5</b>	
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3.635.569.686</b>	<b>3.619.363.585</b>	-16.206.101	<b>-0,5</b>	
51	De administración	3.628.407.997	3.615.087.390	-13.320.607	<b>-0,4</b>	
58	Contribuciones imputadas	7.161.689	4.276.195	-2.885.494	<b>-40,3</b>	
8	Cuentas de orden deudoras	0	0	0	<b>0,0</b>	
83	Deudoras de control	1.381.449.455	15.126.430	-1.366.323.025	<b>-98,9</b>	
89	Deudoras por el contrario (CR)	1.381.449.455	15.126.430	-1.366.323.025	<b>-98,9</b>	

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2014	Saldo a 31/12/2015	Diferencia	Variación Relativa	Partic. Sobre el Activo %
9	Cuentas de orden acreedoras	0	0	0	0,0	
91	Responsabilidades contingentes	0	540.225.770	540.225.770	100,0	
93	Acreedoras de control	0	263.498.099	263.498.099	100,0	
99	Acreedoras por el contrario (DB)	0	803.723.869	803.723.869	100,0	

Fuente: Información reportada en el F-01 -2014-2015

De acuerdo con la información reportada en el formato se realizaron los cruces de saldos con el formato de bancos, adquisiciones de bienes, ejecución de cuentas por pagar vigencia 2015, valores que se encontraron coherentes, se verificó que la diferencia entre ingresos y gastos corresponde al resultado del ejercicio (\$86.340.160), los pasivos revelan un saldo de \$347.444.699 y el activo corriente ascendió a \$648.432.378, lo que demuestra que la Contraloría adquirió compromisos ajustados a su efectivo. En el cotejo los saldos iniciales de las cuentas del catálogo vigencia 2015, son los mismos finales de las cuentas de la vigencia 2014 y se verificó que se cumple la ecuación patrimonial, el Activo total es igual al Pasivo total más Patrimonio.

## 2.2.2. Resultados del trabajo de campo

De acuerdo con la información financiera rendida por la Contraloría, se realizó la verificación y análisis de la información contable en trabajo de campo, conforme al marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, se verificó el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro, preparación y revelación de la información contable, obteniendo el siguiente resultado.

### 2.2.2.1. Libros de Contabilidad

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, los libros de contabilidad pueden elaborarse y conservarse en medios físicos o electrónicos. La Contraloría conserva los libros en medio impreso y magnético, mediante copias de seguridad que reposan en la oficina de sistemas y dentro del mismo software contable, cumpliendo con los aspectos de legalidad, estructura, diseño, y contenido.

Se cotejó el balance de comprobación con el Libro Mayor evidenciándose que los códigos de las cuentas contables se encuentran acordes con la estructura del Plan General de Contabilidad Pública y se ajustan al Catálogo General de Cuentas.

La Contabilidad de la Contraloría se procesa en el software contable TNS, es por ello que los libros de contabilidad principales, auxiliares, estados contables y demás reportes, se pueden consultar e imprimir. Los documentos soporte y comprobantes que respaldan las transacciones, hechos y operaciones efectuadas

por la Contraloría en el ejercicio de la administración de los recursos se encuentran impresos.

### 2.2.2.2. Estados Financieros

De acuerdo con los saldos revelados en el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social se deriva el siguiente análisis.

#### 2.2.2.2.1. Activo.

El Activo total al cierre de la vigencia 2015, ascendió a \$901.863.657, reflejando un incremento de \$202.740.147, representado en un 29%, respecto a la vigencia anterior, originado principalmente en el grupo efectivo. El Activo se encuentra constituido por el grupo Efectivo, que representa el 71,9%, Deudores el 6,1%, Propiedad Planta y Equipo el 17,8% y Otros activos el 4,2%, respectivamente del total del Activo.

El Activo corriente constituye el 78% del total del Activo, siendo el grupo Efectivo, el más representativo con un saldo de \$648.432.379. El Activo no corriente equivale al 22%, compuesto por el grupo Propiedades Planta y Equipo con un saldo final de \$160.273.587 y el grupo Otros Activos \$37.860.660.

**Efectivo.** Este grupo revela un saldo de \$648.432.379, representado en el 71,9% del total del Activo, ostentó una variación de \$231.959.44055, siendo la variación más relevante el aumento de la cuenta depósitos en instituciones financieras.

Tabla No. 2 - Grupo Efectivo

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	Variación	Variación relativa %
11	<b>EFFECTIVO</b>	<b>416.472.939</b>	<b>6.711.245.391</b>	<b>6.479.285.951</b>	<b>648.432.379</b>	<b>231.959.440</b>	<b>55,7</b>
1105	<b>CAJA</b>	<b>99.057.960</b>	<b>133.535.823</b>	<b>105.183.400</b>	<b>127.410.383</b>	<b>28.352.423</b>	28,6
110502	Caja Menor	0	6.125.440	6.125.440	0	0	0,0
110501	Caja Principal	99.057.960	127.410.383	99.057.960	127.410.383	28.352.423	28,6
1110	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>317.414.979</b>	<b>6.577.709.568</b>	<b>6.374.102.551</b>	<b>521.021.996</b>	<b>203.607.017</b>	<b>64,1</b>
111006	Cuenta de ahorro	241.670.977	2.309.747.384	2.510.000.000	41.418.361	(200.252.616)	-82,9
111005	Cuenta corriente	75.744.002	4.267.962.184	3.864.102.551	479.603.635	403.859.633	533,2

Fuente: Catalogo de cuentas vigencia 2015

Como se observa en la tabla anterior, la variación más representativa a nivel de subcuentas corresponde al saldo de la subcuenta cuenta corriente con un incremento del 533,2%, ello debido a los recursos apropiados para el pago de las

cuentas por pagar, reservas presupuestales, deducciones por concepto de retenciones a título de impuesto, estampillas y el saldo de los recursos no ejecutados de la vigencia 2015.

**Caja General.** El saldo de caja general totalizó \$127.410.383, correspondiente al último giro de transferencia por parte del departamento, saldo que obedece a un hecho transitorio por el cierre de vigencia.

**Caja Menor.** Para la vigencia 2015, la Contraloría constituyó dos fondos de caja menor, una caja menor general encargada de gastos menores, constituida mediante Resolución No. 03 del 5 de enero de 2015 y la otra destinada para gastos de viaje, constituida mediante la Resolución No. 010 del 16 de enero de 2015, por valor de \$4.000.000, de éstos fondos se pagaron gastos que totalizan \$17.378.976, se reintegró en las cuentas bancarias de la Contraloría el valor de \$3.904.176, correspondiente al saldo no ejecutado por el cierre de la vigencia.

**Tabla No. 3 - Gastos ejecutados por Caja Menor 2014-2015**

Cifras en pesos

Nombre rubro	Valor ejecutado 2014	Valor ejecutado 2015	Diferencia	Variación %
<b>ADQUISICION BIENES</b>	<b>6.078.013</b>	<b>6.471.372</b>	<b>393.359</b>	<b>6,5</b>
Materiales y Suministros	6.078.013	6.471.372	393.359	6,5
<b>ADQUISICION SERVICIOS</b>	<b>3.186.700</b>	<b>10.907.604</b>	<b>7.720.904</b>	<b>242,3</b>
Viáticos y gastos de viaje	620.700	8.865.229	8.244.529	1328,3
Mantenimiento	1.699.400	1.434.000	-265.400	-15,6
Impresos y Publicaciones	323.000	74.575	-248.425	-76,9
Comunicaciones y Transporte	543.600	533.800	-9.800	-1,8
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 9.264.713</b>	<b>\$ 17.378.976</b>	<b>8.114.263</b>	<b>87,6</b>

Fuente: Formato 02- Rendición de cuentas vigencia 2014-2015

Los recursos ejecutados por caja menor revelaron un incremento de gastos totales del 87,6%, equivalente a \$8.114.263 con relación a la vigencia anterior, esto debido a la creación de un fondo de caja menor destinada para gastos de viajes - compra de tiquetes aéreos, creación acorde con la normatividad vigente.

Se verificó que las Cajas Menores se constituyeron por los valores establecidos en la normatividad interna de la Contraloría y en concordancia con lo establecido por la normatividad del Ministerio de Hacienda, así mismo se evidenció que el valor registrado en libros coincide con lo reportado en la rendición de cuenta en lo relacionado con la caja menor general. El valor del reintegro es coherente con la ejecución del fondo de caja menor general.

**Bancos.** La Contraloría administró sus recursos financieros a través de nueve cuentas bancarias revelando un saldo total de \$521.021.996, destinadas para el recaudo de las cuotas de auditaje, transferencias, fallos por procesos sancionatorios y de responsabilidad fiscal. La verificación realizada a las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y los libros auxiliares de bancos, permiten concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno. El saldo del efectivo alcanza a cubrir las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2015.

**Deudores.** Representa el 6,1% del Activo, este grupo registra una disminución del 30,9% respecto al año 2014, esto debido al recaudo de las cuotas de auditaje de vigencia anteriores y la recuperación de incapacidades.

Tabla No. 4 - Grupo Deudores

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Debito	Crédito	Saldo Final	Diferencia	Variación Relativa
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	80.071.834	1.062.381.516	1.087.156.319	55.297.031	-24.774.803	-30,9
<b>1401</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	61.260.500	1.042.890.193	1.061.867.528	42.283.165	-18.977.335	-31,0
140161	Cuota de fiscalización y auditaje	61.260.500	1.042.890.193	1.061.867.528	42.283.165	-18.977.335	-31,0
<b>1407</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>18.811.334</b>	<b>19.491.323</b>	<b>25.288.791</b>	<b>13.013.866</b>	<b>-5.797.468</b>	<b>-30,8</b>
140790	Otros servicios	18.811.334	19.491.323	25.288.791	13.013.866	-5.797.468	-30,8

Fuente: Formato F-1 SIREL, vigencia 2015

Las cuentas por cobrar que posee la Contraloría corresponden a cuotas de fiscalización y el cobro de las incapacidades que representan derechos ciertos a favor de la contraloría. La cuenta cuotas de fiscalización y auditaje totalizó \$42.283.165, se constató que la Contraloría realiza gestión de cobro a través de la oficina de Jurisdicción de Cobro Coactivo, en la vigencia 2015 se recuperó parte de dicha cartera y los recaudos fueron transferidos al tesoro del Departamento.

El saldo de la cuenta otros servicios, corresponde al cobro de incapacidades, al cierre de la vigencia 2015 ascendió a \$13.013.866, de los cuales de vigencias anteriores arrastra un saldo de \$6.013.255 perteneciente al cobro de una licencia de maternidad que le adeuda la EPS Multimédica, en las notas a los estados financieros se revela dicho saldo.

**Propiedad, Planta y Equipo.** Este grupo constituye el 17,8% del Activo, correspondiente a los bienes muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte y demás activos fijos de propiedad de la Contraloría menos su respectiva depreciación, al cierre de la vigencia totalizaron \$160.273.587, saldo que reflejó un incremento del 0,2% frente

al 2014.

**Tabla No. 5- Grupo propiedades, planta y equipo**

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final
16	Propiedades, Planta Y Equipo	159.993.339	52.999.991	52.719.743	160.273.587
1650	Redes, Líneas y Cables	7.414.945	0	0	7.414.945
165010	Líneas y Cables de Telecomunicaciones	7.414.945	0	0	7.414.945
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	288.088.350	0	0	288.088.350
166502	Equipo y Maquina de Oficina	8.678.679	0	0	8.678.679
166501	Muebles Y Enseres	279.409.671	0	0	279.409.671
1670	Equipos de Comunicación y Computación	240.505.890	52.999.991	0	293.505.881
167002	Equipo de Computación	209.185.447	36.360.759	0	245.546.206
167001	Equipo de Comunicación	31.320.443	16.639.232	0	47.959.675
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	107.412.016	0	0	107.412.016
167590	Otros Equipos De Transporte, Tracción y Elevación	198.016	0	0	198.016
167502	Terrestre	107.214.000	0	0	107.214.000
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría	1.702.795	0	0	1.702.795
168002	Equipo de Restaurante y Cafetería	1.702.795	0	0	1.702.795
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	485.130.657	0	52.719.743	537.850.400
168509	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría	1.702.795	0	0	1.702.795
168508	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	53.288.541	0	11.267.800	64.556.341
168507	Equipos de Comunicación Y Computación	196.936.735	0	21.525.852	218.462.587
168506	Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	228.622.012	0	19.926.091	248.548.103
168503	Redes, Líneas y Cables	4.580.574	0	0	4.580.574

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2015

En los movimientos débitos del grupo se observan los bienes dados en comodato por el fondo de bienestar de la Contraloría y la Auditoría General de la Republica y los créditos corresponden a la depreciación de la vigencia fiscal 2015.

**Garantías para el manejo de fondos y bienes de la entidad.** La Contraloría adquirió tres pólizas, dos para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles y la otra de manejo global para proteger los fondos de la Contraloría, con cubrimiento de 365 días, amparando la vigencia rendida y parte del 2016.

**Otros Activos.** Revela un saldo de \$37.860.660, representado en el 4,2% del Activo, grupo compuesto por los cargos diferidos (materiales y suministros), bienes de arte y cultura, los bienes intangibles ya se encuentran totalmente amortizados. De este grupo se verificó el saldo de la cuenta materiales y suministro, que

corresponde al inventario de bienes de consumo.

#### **2.2.2.2.2. Pasivos.**

El Pasivo total ascendió a \$347.444.699, al compararlo con la vigencia anterior revela una disminución del \$28.478.906, que equivale al 7,58%, la variación más representativa fue la disminución en cuentas por pagar que se redujo en un 61,9% del saldo anterior. Las cuentas por pagar representan el 9,4% del total del pasivo más el patrimonio y las obligaciones laborales el 29,2%

**Cuentas por Pagar.** Las cuentas por pagar revelan un saldo de \$84.493.054, reflejando los recursos que deben por concepto de impuestos a título de retención en la fuente e industria y comercio, así como recaudos a favor de terceros. Se verificó que dicho saldo fue cancelado en el mes de enero de 2016.

En este grupo se verificó el cálculo y el pago de las retenciones, aportes a la seguridad social y parafiscal, concluyéndose que hubo oportunidad en los pagos y que los mismos fueron liquidados sobre la base y porcentajes de acuerdo al concepto de la retención. Las cuentas por pagar reflejaron una disminución del 61,9% respecto al año anterior, variación que obedece al pago de una sentencia judicial causada en la vigencia 2014.

**Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.** Este grupo revela un saldo de \$262.951.645, lo que se traduce en un incremento del 70,3% respecto de la vigencia anterior, conformado por el saldo de las cuentas prima de servicios, prima de vacaciones, nómina – retroactivo y cesantías de los servidores públicos de la Contraloría, tanto del régimen actual como del retroactivo.

#### **2.2.2.2.3. Patrimonio.**

El patrimonio al cierre de la vigencia de 2015 presentó saldos globales por valor de \$554.418.956, que corresponde en el 100% al grupo contable 31-Hacienda Pública. Según lo observado en la información reportada a 31 de diciembre 2015, el grupo de Hacienda Pública presentó un incremento del 71,5%, siendo la variación más representativa la reclasificación del saldo de la cuenta provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones y el resultado del ejercicio de la vigencia 2015.

#### **2.2.2.2.4. Cuentas de Orden.**

Las cuentas de orden deudoras presentan un saldo de \$15.126.30, correspondientes a los bienes retirados del servicio.

La Contraloría registró en cuentas de orden acreedoras el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de responsabilidad fiscal por valor de \$263.498.000 y por procesos administrativos y fiscales con pretensiones litigiosas de \$540.225.770.

#### **2.2.2.2.5. Ingresos.**

El total de Ingreso de la vigencia 2015 sumó \$3.705.703.745, su mayor fuente está representada en las transferencias del Departamento de Norte de Santander por concepto de cuotas de fiscalización \$2.662.088.136, con una participación del 72,8%, los ingresos se incrementaron en un 3,4%. Variación representada en las cuotas de auditaje de los entes descentralizados.

#### **2.2.2.2.6. Gastos.**

Los gastos ejecutados en la vigencia ascendieron a \$3.619.363.585; al compararlos con la vigencia anterior reveló una disminución del 0,4%, variación representada en los gastos de administración, siendo la cuenta más representativa sueldos y salarios por \$2.838.445.151, contribuciones y aportes de nómina \$621.706.849, gastos generales \$154.383.589, impuestos, contribuciones y tasas \$551.800 y otros gastos \$4.276.195.

Los hechos registrados en las cuentas del gasto corresponden a egresos reales y normales del ente de control, saldos que se cruzaron con la ejecución presupuestal de gastos, evidenciándose que se encuentran contemplados en su totalidad.

**Liquidación de la nómina, seguridad social y prestaciones sociales.** Se analizaron los soportes correspondientes a las deducciones legales que debieron aplicarse a la nómina en los meses de enero, abril, junio, octubre, noviembre y diciembre, evidenciándose que éstos se liquidaron de conformidad con las tarifas establecidas y que fueron oportunamente girados y pagados a las entidades receptoras.

En la visita de auditoría se verificaron selectivamente las declaraciones de retención en la fuente presentadas por la Contraloría durante la vigencia 2015, evidenciándose que los valores retenidos fueron los efectivamente pagados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y correspondieron a los hechos generadores y las tarifas vigentes para el año en que se practicaron las correspondientes retenciones.

Así mismo, se hizo verificación de las liquidaciones definitivas de 5 funcionarios que fueron retirados de la entidad en la vigencia 2015, constatando la correcta

liquidación en cada caso.

Se verificó que las contribuciones derivadas de la nómina por concepto de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF, SENA, ESAP, y escuelas técnicas, se registran mensualmente en la contabilidad y el pago de los aportes, y demás descuentos efectuados en la nómina se realizan dentro de los plazos establecidos para tal fin.

**Control Interno Contable.** La Oficina Asesora de Control Interno informó que en cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, elaboró el Informe de Control Interno Contable, en el cual registró que el grado de efectividad del control interno contable es confiable en el rango de calificación adecuado, informe que menciona las fortalezas y debilidades del proceso, concordante con los resultados de la evaluación realizada por la AGR sobre la gestión de la vigencia 2014.

## 2.3 PROCESO PRESUPUESTAL

### 2.3.1. Resultados de la revisión de cuenta

El presupuesto de gastos se aprobó de conformidad con la normatividad vigente y en el año 2015 no se ejecutaron proyectos de inversión. La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2015, mediante los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria solicitada en cada formato, la cual fue consistente con lo verificado en trabajo de campo.

### 2.3.2. Resultados del trabajo de campo

Se verificaron los actos administrativos correspondientes a la preparación, proyección y aprobación del presupuesto de la Contraloría y se examinaron los registros de los compromisos presupuestales, con el fin de establecer su consistencia con los respectivos soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales, obteniendo los siguientes resultados.

#### 2.3.2.1. Asignación Presupuestal

El presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2015 fue aprobado en el Presupuesto del Departamento Norte de Santander, mediante Ordenanza N° 017 del 9 de diciembre 2014 y liquidado por la Contraloría en la Resolución N° 001 del 5 de enero de 2015, el cual se fijó en cuantía de tres mil seiscientos cuarenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y tres pesos (\$3.641.882.663).

La Entidad reportó una adición por \$62.916.556 y cinco traslados presupuestales

que sumaron \$204.943.931, equivalentes al 5,6% de la apropiación inicial.

### 2.3.2.2. Recaudo Presupuestal.

Para la vigencia 2015, el presupuesto de la Contraloría presentó una adición de \$69.916.556, equivalente al 1,7% del presupuesto inicial, resultando un presupuesto definitivo de \$3.704.799.219, de los cuales el recaudo sumó \$3.724.3677.373, con un porcentaje del 101%, evidenciándose recursos no aforados por \$19.878.153, situación que se presentó por el recaudo de las cuotas de auditaje reconocidas de vigencias anteriores, saldo que fue reintegrado al Departamento el 01 de abril de 2016.

**Tabla No. 6 -Distribución del valor asignado a recaudar en la vigencia 2015**

Cifras en pesos

Ejecución de Ingresos	Aforo Inicial	Adición	Aforo definitivo	Recaudo	% Recaudo
Cuota de Fiscalización del Departamento	2.662.088.135	0	2.662.088.135	2.662.088.136	100
Cuotas de Fiscalización Entidades Descentralizadas	979.794.528	62.916.556	1.042.711.084	1.062.589.237	102
Otros	0		0	0	0
<b>Totales</b>	<b>3.641.882.663</b>	<b>62.916.556</b>	<b>3.704.799.219</b>	<b>3.724.677.373</b>	<b>101%</b>

Fuente: F-06 Rendición de cuentas vigencia 2015

### 2.3.2.3. Ejecución presupuestal de gastos.

Para la vigencia 2015, la Contraloría apropió gastos de funcionamiento por valor de \$3.704.799.219, de los cuales comprometió \$3.496.467.254, que equivale al 94,4% del presupuesto definitivo de la vigencia y cancelaron el 92,1% de los compromisos, quedando un saldo por pagar de \$262.951.645 y reservas presupuestales de \$14.755.929.

**Tabla No. 7 - Ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2015**

Cifras en pesos

Rubro Presupuestal	Descripción	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	% de Ejecución	Reservas Pptales (Compromisos Vs Obligaciones)	Cuentas por Pagar (Obligaciones Vs Pagos)
2.1.1.01	Gastos de Personal	2.562.782.253	2.500.148.569	2.499.901.069	2.406.191.176	62.633.684	98	247.500	93.709.893
2.1.2.02	Gastos Generales	177.956.560	159.584.271	145.075.842	145.075.842	18.372.289	90	14.508.429	-
2.1.3.03	Transferencias	964.060.406	836.734.414	836.734.414	667.492.662	127.325.992	87	-	169.241.752
<b>Total</b>		<b>3.704.799.219</b>	<b>3.496.467.254</b>	<b>3.481.711.325</b>	<b>3.218.759.680</b>	<b>208.331.965</b>	<b>94</b>	<b>14.755.929</b>	<b>262.951.645</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2015

De acuerdo con la distribución de los gastos se aprecia que el presupuesto se

encuentra estructurado en tres secciones que corresponde a gastos de personal que representa el 71,5%, transferencias de nómina que corresponden a los pagos de seguridad social, parafiscales, cesantías y sentencias - conciliaciones el 23,9% y los gastos generales representan el 4,6% del presupuesto ejecutado de la vigencia 2015.

Tabla No. 8 - Comparativo del presupuesto Vigencias 2014-2015

Cifras en pesos

Ejecución Gastos	2014	2015	Variación	
			\$	%
Aforo definitivo	3.581.924.110	3.704.799.219	122.875.109	3,4
Compromisos	3.560.951.784	3.496.467.254	-64.484.530	-1,8
Obligaciones	3.550.298.495	3.481.711.325	-68.587.170	-1,9
Pagos	3.244.123.837	3.218.759.680	-25.364.157	-0,8
CXP	\$ 306.174.658	262.951.645	-43.223.013	-14,1
Reservas	10.653.289	14.755.929	4.102.640	38,5
Saldo por comprometer	20.972.326	208.331.965	187.359.639	893,4

Fuente: Rendición de cuenta, formato F-07 vigencia 2014-2015

Respecto al comparativo del presupuesto de las dos últimas vigencias, los gastos proyectados aumentaron en el 3,4%, de los cuales, los compromisos presupuestales presentan una disminución del 1,8%, las cuentas por pagar evidencian una disminución significativa del 14,1%, y un incremento de las reservas presupuestales del 38,5%.

Analizada la estructura de la ejecución de gastos, se evidencia que el valor del presupuesto definitivo es la suma de la apropiación inicial más la adición y créditos menos los contracréditos. Los compromisos de cada rubro del gasto no superaron la apropiación definitiva, las modificaciones al interior del gasto son iguales los créditos y contracréditos. La información registrada en el subformato egreso presupuestal es consistente con lo reportado en el formato 08 modificaciones al presupuesto y al F -09 ejecución del PAC, en las columnas presupuesto inicial, adiciones, modificaciones al interior del gasto y presupuesto definitivo.

**Análisis a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia 2015.** Mediante Resolución No. 590 del 31 de diciembre de 2015, constituyeron reservas presupuestales en cuantía de 14.755.929, reservas que fueron motivadas con base en el Art 35 de la Ordenanza 024 del 17 de diciembre de 2013 que establece “al cierre de la vigencia fiscal 2014, los saldos de los convenio y/o contratos que no se hayan ejecutado en totalidad... se podrán constituir como reserva”. Sobre los siguientes conceptos y valores se constituyeron reservas.

**Tabla No. 9- Constitución de reservas vigencia 2015**

Cifras en pesos

Rubro Presupuestal	Descripción de la apropiación	Numero de contrato en que se origina	Valor de la reserva presupuestal
2.1.2.08	Comunicaciones y transporte - Servicios postales	CD 004/2015- Valor \$20.588.700	6.834.800
2.1.2.06	Mantenimiento de vehículo y maquinaria - Automarcol	CMC 002/2015- Valor \$5.651.119	1.647.386
2.1.2.06	Mantenimiento de vehículo y maquinaria - Alberto Moros	CMC - 010/2015- Valor \$9.000.000	3.785.442
2.1.2.03	Servicios públicos - Internet	CMC 003/2015- Valor \$ 10.812.000	2.240.801
2.1.1.15	Bienestar social - Ips Clinical House	CMC 009/2015. \$900.000	247.500
<b>Total</b>			<b>\$14.755.929</b>

Fuente: Formato F-07 y F-13 vigencia 2015.

El valor apropiado para reservas presupuestales incrementó en el 38,5%, respecto a la vigencia 2014 equivalente a \$4.102.640. De acuerdo al cuadro anterior, se realizó cotejo de saldos para determinar errores en la rendición del formato F-14 Contratación, identificándose que la Contraloría reporto mal los valores de los pagos en los procesos contractuales relacionados en el cuadro anterior, en el entendido que se realizó la corrección en la columna de pagos.

La Contraloría al cierre de la vigencias 2015 constituyó cuentas por pagar por valor de \$262.951.645, analizada la información contenida en la resolución de constitución de las cuentas por pagar, con la ejecución presupuestal de egreso y PAC, se evidenció que los valores registrados corresponden a los constituidos al cierre de la vigencia rendida.

**Tabla No. 10 - Constitución de cuentas por pagar 2015**

Cifras en pesos

Rubro Presupuestal	Descripción de la apropiación	Código contable de la cuenta por pagar	Nombre cuenta contable	Valor de la cuenta por pagar
2.1.3.03	Fondo de cesantías	250502	Cesantías	169.241.752
2.1.1.09	Prima de servicios	250506	Prima de servicios	38.645.542
2.1.1.08	Intereses a las cesantías	250503	Intereses sobre cesantías	170.695
2.1.1.06	Prima o bonificación de vacaciones	250505	Prima de vacaciones	39.828.598
2.1.1.05	Vacaciones	250504	Vacaciones	790.266
2.1.1.04	Prima de navidad	250507	Prima de navidad	2.670.283
2.1.1.01	Sueldos	250501	Nómina por pagar	11.604.509
<b>Total</b>				<b>\$262.951.645</b>

Fuente: F-07 Rendición de cuentas vigencia 2015

Se evidenció que las cuentas por pagar disminuyeron en un 14,1% respecto a la vigencia anterior, debido a la sentencia judicial que pagó la Contraloría en la vigencia 2014.

**Gastos de Capacitación:** La Contraloría en su presupuesto inicial apropió en el rubro de capacitaciones el 2% del presupuesto inicial por valor de \$72.837.654, realizó un crédito por la suma de \$ 1.258.331 y contracreditó \$48.588.870, quedando una apropiación definitiva de \$25.507.115, ejecutando tan solo el 0,69% del presupuesto definitivo de la vigencia 2015.

**Observación. 1. Proceso Presupuestal. No se ejecutó el 2% del presupuesto en capacitación.**

Si bien es cierto, la Contraloría destinó el 2% de su presupuesto inicial para capacitación en cuantía de \$72.837.654, se observa que realizó créditos y contracréditos al rubro, quedando un presupuesto definitivo de \$25.507.115, que equivale al 0,69%, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1416 de 2010, art. 4, señala que “Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control”.

Para la AGR esta situación refleja una deficiente ejecución de los recursos que conlleva a que se limite la formación y actualización del talento humano, ya que los afectados finalmente son los funcionarios, quienes podrían beneficiarse en mayor medida si se ejecutara el total del presupuesto que se debe destinar con este objetivo, el cual no es otro, que mejorar la calidad de la labor misional de la entidad.

#### 2.3.2.4. Modificaciones al Presupuesto.

En desarrollo de la ejecución presupuestal, se observó que la Contraloría realizó durante la vigencia 2015, cinco (5) traslados presupuestales por sumas iguales en crédito y contracréditos de \$ 204.943.931 y una adición por \$62.916.556.

Tabla No. 11 - Modificaciones presupuestales – 2015

Cifras en pesos

No.	No. Resolución	Fecha	Clase de Modificación	Valor modificación
1	074	23/02/2015	Traslado	14.689.989
2	132	20/04/2015	Adición	62.916.556
3	228	24/06/2015	Traslado	12.000.000
4	392	16/09/2015	Traslado	7.258.331

No.	No. Resolución	Fecha	Clase de Modificación	Valor modificación
5	556	16/12/2015	Traslado	18.383.611
6	588	31/12/2015	Traslado	152.612.000
<b>Total Traslados</b>				<b>\$ 204.943.931</b>
<b>Total Adición</b>				<b>62.916.556</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2015

Todas las modificaciones contaron con sus respectivos soportes y se realizaron en debida forma conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ordenanza No. 017 del 2014, el cual expresa que “(...)Autorícese al Presidente de la Asamblea Departamental y al Contralor(a) General del Departamento, para que mediante Resolución efectúen, adiciones, traslados, créditos y contracréditos necesarios en los rubros correspondientes a sus respectivos presupuestos, para alcanzar la eficacia y efectividad de la ejecución de ingresos y gastos del presupuesto respectivo.

Los saldos reportados son concordantes con los registros en el sistema y libros presupuestales en cuanto a los movimientos créditos y contra créditos de los rubros afectados.

Tabla No. 12 – Créditos y Contracreditos – 2015

Cifras en pesos

RUBRO	NOMBRE	PRES INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	1.899.802.483		(49.689.989)
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	198.991.720	17.112.000	(4.000.000)
2.1.01.01.19	Prima de Servicios	79.560.000	43.500.000	
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	208.955.334	57.000.000	
2.1.01.01.23	Prima o Subsidio de Alimentación	2.141.568		(576.251)
2.1.01.01.33	Indemnización por Vacaciones	5.000.000	15.383.611	
2.1.01.02.07	Personal Supernumerario	5.000.000	26.689.989	
2.1.01.02.98	Otros Servicios Personales Indirectos	1.040.000		(1.040.000)
2.1.01.03.01.01.01.01	Fondos de Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)	222.493.960	35.000.000	(3.000.000)
2.1.01.03.01.01.03.01	Fondos de Pensiones	173.465.278		(15.000.000)
2.1.01.03.01.01.03.05	Cajas de Previsión Social	83.594.576		(4.000.000)
2.1.01.03.01.03.07	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	22.258.664		(2.516.784)
2.1.01.03.03.01.05	Empresas Promotoras de Salud	260.402.720	3.000.000	
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	35.000.000	8.000.000	(11.000.000)
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	5.000.000	8.694.303	(10.139.615)
2.1.02.01.05	Dotación de personal	2.362.880		(970.160)
2.1.02.01.07	Bienestar Social	10.400.000		(5.737.910)
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes	14.002.000	15.664.261	(4.001.000)

RUBRO	NOMBRE	PRES INICIAL	CREDITOS	CONTRACR EDITOS
2.1.02.02.01	Capacitación	74.917.654	1.258.331	(50.668.870)
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	45.000.000		(16.844.364)
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transporte	16.000.000	6.000.000	
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	28.080.000		(5.352.139)
2.1.02.02.09	Seguros	14.560.000		(6.755.411)
2.1.02.02.15	Mantenimiento	25.000.000	10.000.000	(4.301.000)
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	4.368.000		(3.543.907)
2.1.02.02.25	Sistematización	5.200.000		(3.758.331)
2.1.02.02.29	Gastos Judiciales	95.018.246	20.557.992	
2.1.02.03	Impuestos y Multas	2.600.000		(2.048.200)

Fuente: Formato F-08 Rendición de cuentas vigencia 2015

### **Observación. 2. Proceso Presupuestal. Indebida planeación presupuestal.**

La ejecución del presupuesto de la vigencia 2015, registra un total cinco (5) traslados presupuestales por \$204.943.931, que corresponden al 5,6% del presupuesto definitivo. Al analizar las fechas de los traslados se observó que en el mes de diciembre realizó dos traslados, uno el 16 y el otro el 31 de diciembre de 2015 respectivamente y adicionalmente se acreditaron y contracreditaron rubros en varias oportunidades tales como: materiales y suministros, compra de equipos, prima de navidad, capacitación, fondo de cesantía, imprevistos. Lo anterior evidencia debilidades por parte de la Contraloría a la luz de los principios presupuestales de universalidad y de programación integral contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996, artículos 15 y 17, respectivamente).

Para la AGR esto significa que la programación presupuestal de la Contraloría para la vigencia 2015, no se realizó de manera técnica para cubrir sus necesidades en pro de cumplir sus fines estatales o que no respetó la programación al momento de ejecutar el presupuesto, empleando para ello varios traslados presupuestales conllevando que rubros como capacitación no se ejecutaran tal como lo indica el Art. 4 de Ley 1416 de 2010, afectando la formación y actualización del talento humano, como se señaló en la observación anterior.

#### **2.3.2.5. Ejecución de Reservas Presupuestales**

La Contraloría reportó la ejecución de las reservas constituidas en la vigencia 2014 legalizadas mediante Resolución interna No. 699 del 31 de diciembre de 2014, las cuales conforme a lo revisado en trabajo de campo se ejecutaron en su

totalidad durante la vigencia 2015.

La constitución y ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2014, se ciñeron a la normatividad vigente.

**Tabla No. 13 - Ejecución reservas presupuestales – 2014**

Cifras en pesos

Descripción	Valor Reserva Constituida	Valor Pago	Saldo por pagar
Comunicación y transporte	3.723.200	3.723.200	0
Mantenimiento vehículo y maquinaria	3.788.288	3.788.288	0
Servicios públicos	3.141.801	3.141.801	0
<b>TOTAL</b>	<b>10.653.289</b>	<b>10.653.289</b>	<b>0</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2015

### 2.3.2.6. Ejecución de Cuentas por Pagar

La Contraloría reportó la ejecución de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2014 legalizadas mediante Resolución interna No. 699 del 31 de diciembre de 2014, las cuales conforme a lo revisado en trabajo de campo fueron canceladas en su totalidad durante la vigencia 2015 y se ciñeron a la normatividad vigente.

**Tabla No. 14 - Ejecución cuentas por pagar – 2014**

Cifras en pesos

Descripción	Valor Cuenta por Pagar	Valor pagado	Saldo por pagar
Fondo de cesantías	149.318.869	149.318.869	0
Prima o bonificación de vacaciones	5.094.039	5.094.039	0
Viáticos	1.761.750	1.761.750	0
Sentencias y conciliaciones	150.000.000	150.000.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>306.174.658</b>	<b>306.174.658</b>	<b>0</b>

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2015

## 2.4 PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 2.4.1. Resultados de la revisión de cuenta

La Contraloría ejecutó durante la vigencia 2015 un presupuesto en contratación por valor de \$112.484.030 representados en veintiún (21) contratos, cuantía que corresponde al 3% del presupuesto comprometido en la vigencia evaluada por valor de \$3.704.799.219.

La contratación en la vigencia 2015 presentó disminución del 12.5% en número de contratos con relación a la vigencia 2014, en la cual la entidad reportó 24 contratos por valor de \$153.579.058. La contratación en la vigencia 2015 fue de \$112.484.030, lo que representa una disminución del 26.75% en cuantía de los contratos.

La contratación durante la vigencia 2015 estuvo conforme al presupuesto que le fue apropiado para dicha anualidad.

**Tabla N°15 Cuantías para la contratación de 2015**

Cifras en pesos

Concepto	Valor
Salario mínimo legal mensual para 2015	644.350
Presupuesto inicial Contraloría para 2015	3.641.882.663
Presupuesto final Contraloría para 2015	3.704.799.219
Presupuesto inicial expresado en SMLM	5.652
Presupuesto final expresado en SMLM	5.749
Menor cuantía para 2015/280 SMLM (Ppto< 120.000 SMLM)	180.418.000
Mínima cuantía (10% de la menor cuantía)	18.041.800

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F-7

Se determinó que el monto de la menor y la mínima cuantía para contratar de la Contraloría correspondiente a la vigencia auditada, y está conforme con lo previsto en el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, art. 24, literal a, reformada por la Ley 1150 de 2007 art. 2, literal b, sobre el valor del presupuesto definitivo apropiado en \$3.704.799.219, equivalentes a 5.749 SMMV (Valor SMMV \$644.350), por lo que se fijó la menor cuantía en 280 SMMV equivalentes a \$180.418.000 para 2015 y en consecuencia, la mínima cuantía en \$18.041.800, equivalentes al 10% de la menor cuantía.

La contratación realizada en la vigencia 2015 correspondió a las siguientes clases de contratos, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla.16 Contratación 2015 por clase de contrato**

Cifras en pesos

Clase de Contrato	Cantidad	% part.	Valor	Adición	Valor total	%
Prestación de servicios (diferentes a C11 y C12)	10	47.63%	0	0	62.849.334	55.87%
Mantenimiento y/o reparación	3	14.28%	0	0	12.545.119	11.15%
Compra venta y/o suministro	5	23.80%	0	0	29.284.988	26.03%
Seguros	3	14.28%	0	0	7.804.589	6.93%
Totales	21	100.00%	0	0	112.484.030	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.13

Los contratos de prestación de servicios y los de compraventa y/o suministro, fueron en cantidad de diez (10) y cinco (5), equivalentes al 47.63% y 23.80% del total del número de contratos.

Respecto a la cuantía, la clasificación más representativa de igual forma corresponde a los contratos de prestación de servicios y los de compraventa y/o suministro, en un 55.87% y 26.03% del total, respectivamente.

La modalidad de selección del contratista utilizado por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en la vigencia 2015 fue la de mínima cuantía con un 80.95% del total y contratación directa en un 19.05%; no se adelantaron procesos contractuales a través de selección abreviada, licitación pública, concurso de méritos o subasta.

**Tabla 17. Contratación 2015 por modalidad de selección del contratista**

Cifras en pesos

Modalidad	Cantidad	% part.	Valor	Adición	Valor total	% part.
Mínima Cuantía	17	80.95%	0	0	83.038.130	73.82%
Contratación Directa	4	19.05%	0	0	29.445.900	26.18%
Totales	21	100.00%	0	0	112.484.030	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.13

Según el rubro presupuestal afectado, la contratación se celebró así:

**Tabla 18. Contratación 2015 por rubros presupuestal**

Cifras en pesos

Denominación rubro presupuestal	N° rubro presupuestal	Contratos	% part.	Valor \$	% part.
Bienestar social	2.1.1.15	1	4.76%	900.000	0.80%
Capacitación	2.1.1.1 0	1	4.76%	14.848.000	13.20%
Compra de maquinaria y equipo	2.1.2.01	1	4.76%	1.550.000	1.37%
Comunicación y transporte	2.1.2.08	1	4.76%	20.588.700	18.30%
Dotación de uniformes	2.1.1.14	1	4.76%	1.777.120	1.57%
Impresos y publicaciones	2.1.2.07	2	9.52%	989.200	0.87%
Informática y sistematización	2.1.2.12	1	4.76%	754.000	0.67%
Mantenimiento general	2.1.2.06	5	23.80%	25.200.119	22.40%
Materiales y suministro	2.1.2.02	4	19.04%	27.260.302	24.23%
Seguros	2.1.2.09	3	14.28%	7.804.589	6.93%
Servicios públicos	2.1.2.03	1	4.76%	10.812.000	9.61%
Total		21	100.00%	112.484.030	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.13

Se observa que el 57.12% de los contratos de la vigencia 2015 fueron celebrados por los rubros presupuestales: 2.1.2.06 Mantenimiento general, 2.1.2.02 Materiales y suministro y 2.1.2.09 Seguros, que a su vez, corresponden al 53.56% del valor total de la contratación efectuada por la Contraloría.

Los contratos celebrados durante la vigencia evaluada fueron financiados 100% con recursos del presupuesto del organismo de control. No se reportaron contratos suscritos en vigencia anterior con vigencias futuras.

La Contraloría no presenta actos administrativos de delegación para desarrollar y ejecutar los procesos contractuales. La entidad no celebró contratos de prestación de servicios profesionales.

Durante la Ley de Garantías (del 25 de junio al 26 de octubre de 2015), la Contraloría no celebró contratos o convenios interadministrativos.

**Disponibilidad presupuestal CDP.** Conforme a lo evidenciado, la Contraloría es oportuna en la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), ya que se expidieron antes de las firmas de los contratos y son superiores o iguales al valor de cada contrato.

**Registro presupuestal RP.** Se revisó la fecha de expedición del registro presupuestal de los contratos reportados y se determinó que la Contraloría es oportuna ya que el registro presupuestal, fue expedido el mismo día o antes del inicio del contrato. En igual sentido, se verificó que el valor del registro es igual o menor al valor de la disponibilidad presupuestal correspondiente y que coinciden el valor del contrato y el valor del Registro Presupuestal (RP).

**Pagos.** Los pagos reportados por la Contraloría son iguales al valor del respectivo contrato. No se observaron deficiencias en las adiciones realizadas en dos (2) contratos (04 CD y 02CMC), ya que no superan el 50% del valor del contrato inicial.

#### 2.4.2. Resultados del trabajo de campo

Se evaluó el 100% (21) de los contratos celebrados en la vigencia 2015 por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander. Se desglosa el siguiente análisis.

**Tabla No.19 Contratos auditados**

Cifras en pesos

Contrato	Valor del Contrato	Fecha Firma	Iniciación	Adición	Pagos	Terminación
CMC-019	14.848.000	24/12/2015	28/12/2015	0	14.848.000	31/12/2015
CMC-018	754.000	15/12/2015	15/12/2015	0	754.000	18/12/2015
CMC-016	358.000	07/12/2015	07/12/2015	0	358.000	26/12/2015
CMC-015	2.434.434	27/07/2015	03/08/2015	0	2.434.434	11/09/2015
CMC-014	6.698.980	27/10/2015	27/10/2015	0	6.698.980	26/11/2015
CMC-013	3.655.000	16/07/2015	16/07/2015	0	3.655.000	14/09/2015
CMC-012	1.550.000	18/06/2015	18/06/2015	0	1.550.000	18/07/2015
CMC-011	5.540.487	11/06/2015	11/06/2015	0	5.540.487	11/07/2015
CMC-010	9.000.000	13/05/2015	13/05/2015	0	8.259.123	31/12/2015
CMC-09	900.000	05/05/2015	05/05/2015	0	570.285	31/12/2015
CMC-08	10.258.888	14/04/2015	14/04/2015	0	10.258.888	04/05/2015
CMC-07	964.000	27/03/2015	27/03/2015	0	964.000	31/12/2015
CMC-06	1.777.120	25/03/2015	25/03/2015	0	1.240.788	31/12/2015
CMC-04	5.930.000	23/02/2015	23/02/2015	0	5.930.000	31/12/2015
CMC-03	10.812.000	17/02/2015	28/02/2015	0	10.265.186	27/02/2016
CMC-02	3.901.119	09/02/2015	09/02/2015	1.740.000	3.489.225	31/12/2015
CMC-01	1.906.102	26/01/2015	30/01/2015	0	1.906.102	04/02/2015
CD-004	14.000.000	09/03/2015	09/03/2015	6.588.700	17.477.100	08/03/2016
CD-003	690.200	25/02/2015	27/02/2015	0	690.200	03/03/2015
CD-002	7.868.000	17/02/2015	17/02/2015	0	7.868.000	16/12/2016
CD-001	299.000	21/01/2015	21/01/2015	0	299.000	20/01/2016
Valor total de la contratación \$112.484.030						

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.13

**Plan Anual de Adquisiciones.** La Contraloría allegó el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios dentro de los anexos de la cuenta 2015 rendida a la Auditoría General de la República, por valor de \$223.892.497, el cual fue modificado el 28/07/2015 por \$245.331.197 y publicado en la página web de la entidad, tal y como lo establece la Ley 1474 de 2011, Art. 74.

La Contraloría publicó su Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP, cumpliendo lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, Art. 6 y lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, mediante Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013 numerales 5 y 6.

Los veintiún (21) contratos reportados por la contraloría están contemplados en el Plan Anual de adquisiciones – PAA y en su modificación.

**Publicidad de los contratos (Colombia Compra Eficiente).** Todos los documentos contractuales referentes a los veintiún (21) contratos celebrados en la vigencia 2015 por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander se publicaron en el SECOP.

**Etapas precontractuales.** Se evidenció que en los estudios previos de la contratación revisada, la descripción de la necesidad es coherente con el plan anual de adquisiciones y los objetos contractuales apuntaron al cumplimiento de las funciones de la Contraloría. En ellos se detalla el objeto a contratar, se establece la justificación de la modalidad de selección; se realizó el análisis del sector en cada caso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de la documentación legal exigida (cámara de comercio, antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal), y hoja de vida de la función pública del contratista.

El ente de control cumple con los requisitos señalados en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 para la contratación de mínima cuantía y en los artículos 73 y 81 del Decreto 1510 de 2013; y los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, para la contratación directa.

**Etapas contractuales.** En las carpetas contractuales se encuentran actas de inicio, informes de avance y definitivos presentados por los supervisores con la información relativa a la ejecución del contrato, así como el recibo a satisfacción de los bienes y servicios entregados. Se evidenció el cumplimiento del objeto contratado en los términos y plazos establecidos, debidamente soportados con los informes de supervisión y las entradas al almacén.

**Etapas pos contractuales.** De los veintiún (21) contratos celebrados por la Contraloría, cuatro se terminaron en el 2016 (1CD, 2CD, 4CD y 3CMC).

En las carpetas se evidencia el cumplimiento del objeto contractual, las actividades y productos coinciden con el objeto contractual y las obligaciones del contrato, así mismo se evidenciaron los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Así mismo en ellas, reposan las copias de los pagos y los soportes que evidencian la adecuada ejecución de los contratos.

**Impacto y resultados del proceso contractual.** En la contratación realizada por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander se evidenció una

adecuada planeación en las necesidades requeridas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la misión de la entidad

Los bienes y servicios entregados por los contratistas son destinados al soporte de la gestión administrativa de la Contraloría, como son: la recolección y entrega de correspondencia, los seguros adquiridos para salvaguardar los bienes de la entidad; el mantenimiento preventivo del parque automotor; dotación; mantenimiento de aires acondicionados; mantenimiento impresoras y fotocopiadoras; compra de cartuchos; tintas y tóner; actualización del software y hosting para la página web.

Se dio cumplimiento al artículo 15 de la Ley 330 en materia de prestación de servicios personales.

La Contraloría reporto la ejecución de tres (3) contratos (03 y 018CMC; 02 CD), cuyo objeto está relacionado con adquisición de software y tecnología, tienen justificación, ya que actualizó el software financiero visual TNS para el manejo integrado de información de contabilidad, tesorería, nómina, almacén e inventarios y activos fijos; adquirió el arrendamiento de hosting para su página web y el servicio de internet de 2.3 megas en fibra óptica para el control de navegabilidad.

## 2.5 PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 2.5.1 Resultados de la revisión de cuenta

La Contraloría reporta que durante la vigencia 2015 se dio trámite a 113 requerimientos ciudadanos de los cuales se presenta la siguiente información: Con respecto al estado de los requerimientos ciudadanos se encuentra que el 69% se reportan con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario, el 1% con archivo de traslado por competencia, el 1% con primera respuesta para solicitar la ampliación del plazo para resolver y el 29% restante con primera respuesta para solicitar información complementaria.

Tabla No. 20 Estado de los requerimientos ciudadanos a 31/12/2015

Estado del trámite al final del periodo	
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	78
Con archivo por traslado por competencia	1
Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	1
Con primera respuesta para solicitar información complementaria	33
TOTAL	113

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2015

En cuanto a la promoción para la participación ciudadana la Contraloría reportó que durante la vigencia 2015, se realizaron ocho (8) actividades de la siguiente forma: Dos (2) actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización y seis (6) actividades de deliberación (foros, audiencias, encuentros, conversatorios). En cuanto a las actividades de deliberación se reporta que se llevó a cabo la realización de un foro y cinco audiencias públicas en los municipios de Villa del Rosario, Pamplonita, Cucutilla, San Cayetano y el Zulia. Además, se reporta que se promovió la constitución de una (1) veeduría ciudadana en el municipio de El Zulia.

Se requirió a la Contraloría para que diligenciara en su totalidad la columna correspondiente a la fecha de la primera respuesta ofrecida al ciudadano, la cual fue diligenciada en los términos requeridos por la AGR. La demás información correspondiente al proceso de participación ciudadana, fue diligenciada y se anexaron los documentos soportes requeridos.

## 2.5.2 Resultados del trabajo de campo

### 2.5.2.1 Atención de requerimientos ciudadanos

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander tramitó durante la vigencia de 2015 ciento trece (113) requerimientos ciudadanos clasificados como denuncias, de los cuales se presentaron siete (7) por medio de correo electrónico y ciento seis (106) por correo físico.

Mediante la resolución No. 736 del 21 de agosto de 2013, la Contraloría tiene reglamentada la recepción y trámite interno del derecho de petición, quejas y denuncias. Es la oficina de participación ciudadana la encargada del trámite y manejo de las denuncias, quejas, derechos de petición bajo la orientación del despacho del Contralor.

El análisis de la gestión de la Contraloría con respecto a los requerimientos ciudadanos tramitados se llevó a cabo sobre 15 denuncias, que representan el 13% del total de los requerimientos tramitados durante la vigencia 2015.

Se verificó que la Contraloría dio respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la ley 1755 de 2015. Se verificó que al peticionario se le informa mediante comunicación escrita el traslado de la denuncia a otras instancias por competencia.

Los requerimientos analizados en trabajo de campo fueron respondidos satisfactoriamente. Se evidenció en los expedientes del trámite de las denuncias,

la existencia de copia de las comunicaciones surtidas en el proceso de respuesta al ciudadano de acuerdo con el objeto de la denuncia.

La Contraloría no cuenta con un software especializado para el trámite y manejo de los requerimientos ciudadanos, pero el registro y control de estos se lleva a cabo en un archivo de Excel que se encuentra a cargo de la funcionaria asignada a la oficina de participación ciudadana. Se verificó además, que la Contraloría archiva los requerimientos tramitados por la entidad en expedientes ordenados cronológicamente por cada una de las actuaciones realizadas de acuerdo con las normas y técnicas de gestión documental.

Se evidenció que la Contraloría no incluye dentro de los expedientes del trámite de los requerimientos ciudadanos, copia de la primera respuesta al peticionario. Esta respuesta reposaba al momento del trabajo de campo, en el archivo de la correspondencia enviada por parte del despacho.

Se observó que la Contraloría no ha actualizado, de acuerdo con lo establecido por los artículos 69 y 70 de la ley 1755 de 2015 el procedimiento para el trámite de los requerimientos ciudadanos. Se **recomienda** a la Contraloría realizar la actualización del procedimiento, en la que se incluya la normatividad mencionada.

Se verificó que la oficina de control interno presentó al despacho del contralor, los informes semestrales de legalidad del trámite de los requerimientos ciudadanos con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011. Se observó que en estos informes, se hace un reporte por cada uno de los requerimientos, en cuanto al cumplimiento de los términos señalados por la ley para darles respuesta a los ciudadanos. No se observaron recomendaciones al despacho del contralor, por parte de la OCI, frente al cumplimiento de los términos para dar respuesta a los requerimientos ciudadanos.

#### 2.5.2.2 **Promoción de la participación ciudadana**

Mediante la Resolución No.0308 de 2010 la Contraloría adopta los procedimientos para la elaboración y aplicación de los planes de acción por dependencias o procesos dentro de los cuales se encuentra participación ciudadana.

##### 2.5.2.2.1 Plan de promoción y divulgación para la participación ciudadana

En el plan de acción se programaron las siguientes acciones para realizarlas en la vigencia 2015:

- Gestión oportuna de peticiones quejas y reclamos.
- Organización y ejecución de audiencias públicas en los municipios del departamento.
- Capacitación a la comunidad en veedurías ciudadanas y mecanismos de participación ciudadana.
- Capacitación a personeros de los municipios del departamento.
- Seguimiento a la implementación por parte de la secretaria de educación en la figura de contralor estudiantil.

Frente a la anterior programación se ejecutaron las siguientes actividades de participación ciudadana:

- Se tramitaron 113 requerimientos ciudadanos durante la vigencia 2015.
- Se realizaron audiencias públicas de rendición de cuentas en los municipios de Villa del Rosario, San Cayetano, Cucutilla, el Zulia y Durania, además se realizó la rendición de cuenta de la contraloría departamental.
- Se realizó capacitación sobre la Ley 850 de 2003 en el municipio del Zulia y se convocó a un foro sobre estatuto anticorrupción llevado a cabo en la Universidad de Pamplona.
- Se promovió una veeduría en el municipio del Zulia cuyo objeto fue la vigilancia de la obra pública de la construcción de un puesto de salud.
- En cuanto a la capacitación de personeros municipales y la implementación de la figura del contralor estudiantil, no se llevaron a cabo estas actividades por inconvenientes por la disponibilidad de recursos para dichas actividades.

Todas las actividades llevadas a cabo por parte de la Contraloría para cumplir con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, no generaron erogación de recursos, ya que fueron realizadas con la participación de los mismos funcionarios los cuales se encargaron de las actividades de capacitación a los veedores y ciudadanos asistentes.

Se observó que en la elaboración del plan de acción no se especifican las metas, y las actividades a realizar, estas se plantean de manera general, lo cual no permite medir el nivel de cumplimiento de dicho plan de acción.

Se **recomienda** a la Contraloría que al momento de realizar la programación de los planes de acción para el proceso de participación ciudadana en lo referente a las actividades de promoción, se establezcan metas cuantificables para una vigencia determinada.

La Contraloría tiene publicado dentro de su página Web, la información pertinente para darle cumplimiento a lo establecido por la Ley 1712 de 2014, sobre

transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, en especial lo correspondiente a los artículos 9 y 10. Tiene dentro de su página Web toda la información relacionada en los artículos de la ley en mención y además de ello cuenta con un link de participación ciudadana, en el cual la comunidad y ciudadanía en general pueden tramitar las quejas y denuncias sobre situaciones que presuntamente pongan en riesgo el erario público.

Se **recomienda** a la Contraloría realizar la actualización de sus procedimientos en los cuales se incluya la publicación en la página Web institucional, la información señalada en el Decreto 103 de 2015.

#### 2.5.2.2.1 Plan anual de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano

Se evidenció que la Contraloría elaboró el plan anual de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2015. Este plan fue publicado en la página Web, y en él se pueden identificar los 4 componentes: El mapa de riesgos de corrupción de la entidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

De la evaluación a los cuatro componentes del plan se observó:

- Que la Contraloría actualizó permanentemente el contenido de su página Web, como mecanismo para mejorar la atención al ciudadano.
- Que aunque la Contraloría cuenta con un link dentro de su página Web como acceso para interponer los requerimientos, este no es lo suficientemente visible para el ciudadano que desee interponer una denuncia.

#### 2.5.2.2.2 Alianzas estratégicas

Aunque la Contraloría realizó capacitación sobre la Ley 850 de 2003 en el municipio del Zulia y se promovió una veeduría en este municipio para la vigilancia de la obra pública de la construcción de un puesto de salud, no se evidenció en trabajo de campo que la Contraloría haya realizado gestión administrativa para suscribir alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudio e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos.

**Observación No. 3. Proceso de Participación Ciudadana. No realización de Alianzas Estratégicas - Artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.**

Durante la vigencia 2015 la Contraloría General del Departamento Norte de Santander no realizó alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudio e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, el cual permite que se incentive la prevención en el control fiscal de la ejecución de los recursos públicos por parte de entidades especializadas en el ámbito territorial.

Para la AGR el hecho de no realizar alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudio e investigación social disminuye las posibilidades de capacitar de manera especializada a veedores y a la ciudadanía en general sobre temas relacionados con la vigilancia en ejecución de los recursos públicos y otros que podrían contribuir con el mejoramiento de la gestión pública en el Departamento de Norte de Santander.

## 2.6 PROCESO AUDITOR

### 2.6.1 Resultados de la revisión de cuenta

A la Contraloría General del Departamento Norte de Santander le corresponde vigilar la gestión fiscal de 96 sujetos de control. El presupuesto ejecutado de gastos en la vigencia anterior por parte de estos sujetos de control fue de \$ 1.960.285.593.246. A continuación se relacionan los sujetos de control reportados agrupados por tipo de entidad:

Tabla No. 21 Sujetos vigilados por la CD Norte de Santander

Cifras en pesos

Tipo Entidad	Cantidad	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos
Asociaciones de Municipios, Fundaciones y Cooperativas	2	48.263.031
Corporación Administrativa (Concejos y Asambleas)	3	460.147.561
Departamento Administrativo y Unidades Administrativas Especiales	7	5.165.577.542
Empresa Industrial y Comercial del Estado	2	2.590.402.791
Ente Universitario Autónomo	4	220.155.453.544
Establecimiento Publico	20	40.025.657.077
Fondos de Fomento, Estabilización, Salud, Vivienda y Otros	1	39.936.281
Hospitales y Empresas Sociales del Estado	14	198.372.670.435
Personerías municipales	3	364.280.000
Gobernación del departamento	1	916.255.843.238
Alcaldías municipales	38	570.439.647.351
Sector Financiero	1	6.367.714.395
Totales	96	1.960.285.593.246

Fuente F-20 Rendición de cuenta vigencia 2015

De la anterior información se muestra que la mayor representación en cuanto a la cantidad de recursos totales ejecutados corresponde a la Gobernación de Norte de Santander con \$ 916.255.843.238 que representa el 47% del presupuesto total ejecutado, seguido por las 38 entidades territoriales (municipios) con \$570.439.647.351 que representa el 29%. De igual manera las universidades tiene una participación en la ejecución del presupuesto de \$220.155.453.544 que representa el 11% y los hospitales con \$198.372.670.435 representan el 10%.

La Contraloría llevó a cabo 50 procesos auditores; todas las auditorías fueron clasificadas como especiales sobre el proceso de contratación llevada a cabo por los entes sujetos de control, adicionalmente se llevaron a cabo 10 auditorías sobre el componente medioambiental.

La gestión del proceso auditor se reporta en los formatos 20 y 21 de la rendición de cuenta a la AGR. La información de los subformatos correspondientes a los sujetos de control y los recursos que ejecutaron durante la vigencia, así como la ejecución del PGA y los correspondientes resultados obtenidos de dicha ejecución, fueron reportados de acuerdo con lo establecido por la AGR.

## 2.6.2 Resultados del trabajo de campo

### ***Programación del PGA***

La Contraloría le dio aplicación a la matriz de priorización y a su correspondiente procedimiento establecido en la Guía de Auditoría Territorial GAT, la cual fue adoptada por la entidad mediante la resolución No. 101 de 2013. En el acta No. 004 de reunión del comité operativo de fecha del 12 de diciembre de 2014, conformado por la contralora departamental, el subcontralor, la contralora auxiliar delegada para auditoria, el jefe administrativo y financiero y un profesional especializado se definieron dos líneas de auditoria, una en materia ambiental y otra sobre el proceso de contratación de los entes sujetos de control.

La Contraloría durante la vigencia 2015 realizó 50 auditorías a los entes sujetos de control. Estas auditorías representan el 52% de cobertura en cuanto a cantidad de sujetos de control auditados, y representan el 57% de cobertura en cuanto al presupuesto auditado.

Dentro de los entes sujetos de control más representativos en orden de importancia incluidos en el PGAT 2015 se encuentra la Gobernación Norte de Santander con un presupuesto de \$916.255.843.238, los hospitales del departamento con un presupuesto de \$198.372.670.435 y los municipios con

presupuesto de \$570.439.647.351, que a criterio del contralor y el auditor delegado para auditorias, deberían estar dentro de los entes a auditar.

Se evidenció que la Contraloría para escoger las muestras de auditoria en el proceso de contratación tiene en cuenta la información rendida por los entes sujetos de control dentro del programa SIA Contralorías, aunque se observó que en algunos casos los recursos ejecutados en contratación por los entes sujetos de control correspondieron a recursos de orden nacional por Sistema General de Participaciones (SGP) o Sistema General de Regalías (SGR), los cuales son de competencia de la Contraloría General de la República. Adicionalmente se observó que en los expedientes de los procesos auditores escogidos en la muestra, no se evidencia el método ni los criterios tenidos en cuenta para la escogencia de la muestra.

Se observó que todas las auditorías realizadas fueron en la modalidad especial, además, en las auditorias evaluadas se aplicaron los sistemas de control de gestión (contractual, rendición de cuenta, legalidad, plan de mejoramiento, control fiscal interno) y control financiero (estados contables, gestión financiera, gestión presupuestal) de igual forma se aplicaron sistemas de control sobre el componente medio ambiental a 10 de las auditorias programadas.

Los procedimientos realizados en las auditorias evaluadas no están documentados en papeles de trabajo, debido a que los denominados papeles de trabajo obedecen a copias de documentos aportados por la entidad auditada y al diligenciamiento de la matriz de evaluación fiscal por parte de los auditores.

#### 2.6.2.1 **Rendición y revisión de Cuentas**

La Contraloría revisó la totalidad de las cuentas rendidas por los entes sujetos de control. Esta revisión se realiza independientemente de los procesos auditores realizados durante la vigencia 2015.

Producto de la revisión de la cuenta se fenecieron 53 entidades y 46 no fueron fenecidas.

Durante la vigencia 2015 se iniciaron 7 procesos sancionatorios sobre igual número de cuentas rendidas extemporáneamente. Se verificó que la oficina delegada para procesos sancionatorios inició procesos por la no rendición de la información de la cuenta fiscal de la vigencia 2014 a los siguientes entes sujetos de control: alcaldía municipal de CÁCHIRA, alcaldía municipal de Silos, alcaldía municipal de Puerto Santander, alcaldía municipal de Sardinata, ESP EMPODURANIA, ESP de CÁCHIRA y DATRANS de Villa del Rosario.

### 2.6.2.2 Fase de Planeación de las auditorías de la muestra

La Contraloría programó la ejecución de 50 auditorías para ser llevadas a cabo durante la vigencia 2015 las cuales ejecutó en un 100%, discriminadas de la siguiente manera: 40 auditorías sobre los componentes de gestión contractual y 10 auditorías sobre el componente medio ambiental. Se llevaron a cabo 2 modificaciones al PGA 2015, las cuales se encuentran soportadas por las resoluciones No. 395 del 22 de septiembre y 474 del 13 de noviembre de 2015.

**Cobertura en presupuesto y entidades.** La Contraloría tiene la responsabilidad de vigilar la gestión fiscal de 96 entidades cuyos presupuestos ejecutados de gastos durante la vigencia 2014 fue de \$1.960.285.593.246, de los cuales se auditaron \$1.125.047.362.473 lo cual representa una cobertura en presupuestos auditados del 57%, tal y como se ilustra a continuación:

Tabla No. 22 Cobertura de presupuestos vs presupuesto auditado

Cifras en pesos

Presupuesto total ejecutado de gastos	Presupuesto auditado PGA 2015	Cobertura en Presupuesto
1.960.285.593.246	1.125.047.362.473	57%

Fuente: Papeles de trabajo

Durante la vigencia 2015 la Contraloría realizó auditoría al proceso de contratación administrativa sobre 50 de las 96 entidades sujetas de control, lo cual representa el 52% de cobertura en entidades.

Tabla No. 23 Cobertura de entidades vs auditorías ejecutadas

Cantidad de sujetos de control	Total Auditorías Ejecutadas por líneas de auditoría	Cobertura en entidades
96	50	52%

Fuente: Papeles de trabajo

Durante la vigencia 2015 se observó que la Contraloría aplicó sistemas de control a la contratación administrativa llevada a cabo por los entes sujetos de control escogidos para realizar auditorías y adicionalmente realizó 10 auditorías al componente medioambiental sobre diferentes entidades en la ejecución de planes y proyectos relacionados con el tema ambiental.

### 2.6.2.3 Fase de ejecución de las auditorías de la muestra

En el ejercicio de control practicado a la Contraloría se tomó como muestra 25 auditorías, que representan el 50% de las auditorías realizadas por la entidad

durante la vigencia 2015. El análisis se llevó a cabo en todas las etapas del proceso auditor: Planeación, ejecución, contenido de los informes de auditoría, contundencia de los hallazgos, oportunidad en el traslado y planes de mejoramiento.

Los informes revisados contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría de acuerdo con los objetivos y la línea de auditoría establecida en memorando de asignación de auditoría; se evidenció la existencia de los soportes de auditoría como son: la información suministrada por el auditado, informe preliminar, controversia del ente auditado, informe final de auditoría, relación de hallazgos y traslado a las instancias correspondientes cuando son del caso.

Los informes de auditoría se envían en medio físico y por medio electrónico al auditado. Además, se evidenció que la Contraloría envía copia de los informes de auditoría a las corporaciones de elección popular de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

#### 2.6.2.4 **Resultados de las auditorías de la muestra.**

De acuerdo con los informes de auditoría no se evidenció que la incidencia de los hallazgos haya sido errada de acuerdo con el contenido de los mismos informes. Durante la vigencia 2015 la Contraloría reporta la consecución y el traslado de 102 hallazgos fiscales por \$834.578.595.

Analizadas las instrucciones de manejo de la matriz de evaluación de gestión fiscal de la GAT, en lo correspondiente a la calificación de la contratación, en las columnas AI (Cumplimiento a las Especificaciones Técnicas); AK (Cumplimiento Deducciones Ley: Timbre, seguridad, entre otros); AM (Recibo a Satisfacción) y AO (Verificar Funcionamiento y aplicación de lo contratado (Impacto) se diligencian con cero (0) o dos (2), por lo que la matriz no permite ajustar la calificación a la realidad. Se **recomienda** que la que la matriz sea ajustada por la Contraloría para que la calificación de la gestión fiscal sea coherente con los hallazgos encontrados.

Los hallazgos configurados por el grupo auditor relatan la situación encontrada (condición) pero no la comparan con el deber ser (criterio); así mismo, el auditor no establece las causas o razones por las cuales se da la condición, es decir, el motivo por el que no se cumple con el criterio. La simple observación que manifiesta el auditor, no es suficiente para configurar un hallazgo.

Como resultado del proceso auditor ejecutado por la Contraloría durante la vigencia 2015 se configuraron 400 hallazgos, de los cuales 23 son de carácter

disciplinario y 102 son de carácter fiscal por \$ 834.578.595. Los hallazgos son trasladados oportunamente dentro de los 30 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos.

Tabla No. 24 - Gestión en Auditorías a Entidades PGA 2015

Hallazgos configurados	Auditorías Regulares	Auditorías Especiales	Auditorías Express	Totales
H. Administrativos	0	400	0	400
H. Disciplinarios	0	23	0	23
H. Penales	0	0	0	0
H. Fiscales	0	102	0	102

Fuente: Formato 21. Gestión en auditorías a entidades.

**Observación No. 4. Proceso Auditor. Incumplimiento del manual de procedimientos para elaboración del PGA y ejecución del proceso auditor.**

En la etapa de elaboración del informe preliminar no se observó soporte documental de acta de mesa de trabajo para su validación por parte del grupo auditor y del contralor auxiliar delegado para auditorías; igual sucede en la consolidación del informe final y el análisis de la controversia del ente auditado. Tal y como lo establece el procedimiento establecido para el proceso auditor en el MPM-01-01 Versión 6, numeral 13 del manual de procedimientos, en el cual se especifica que se deben hacer bitácoras de reunión de trabajo o actas de mesas de trabajo.

No se identifican claramente en todos los informes de auditoría los atributos del hallazgo como son la condición, el criterio, la posible causa y el posible efecto, de acuerdo como lo establece la guía de auditoría territorial GAT (páginas 52 a 55)

No se evidencia el método ni los criterios tenidos en cuenta para la escogencia de la muestra de auditoría para el proceso de contratación, tal y como lo establece la Guía de Auditoría Territorial GAT (páginas 32 y 33)

Para la AGR la no aplicación por parte de la Contraloría, del contenido del manual de procedimientos el cual está basado en la Guía de Auditoría Territorial GAT, ocasiona que los hallazgos de auditoría no estén adecuadamente establecidos en sus atributos, además de que exista una posible incertidumbre sobre la motivación, justificación y validación de los presuntos hallazgos configurados por el equipo auditor, ocasionando que al ser trasladados a las entidades competentes

sean susceptibles de devolución o archivo en su trámite.

## Gestión en control fiscal ambiental

La Contraloría durante la vigencia 2015, realizó 10 auditorías de componente ambiental. Estas auditorías se llevaron a cabo a las siguientes entidades: Alcaldías municipales de: Cácuta de Velazco, Cucutilla, Mutiscua, Salazar de las Palmas, Santo Domingo de Silos, Toledo y a las empresas de servicios públicos EMZULIA, EMPODURANIA, EMCHINAC E.S.P. Producto de la ejecución de las auditorías sobre el componente ambiental se configuraron 29 hallazgos de tipo administrativo.

Adicionalmente se reportó la preparación y presentación del informe anual del estado de los recursos naturales y del medio ambiente del Departamento, el cual se enfocó en la gestión integral del manejo de las plantas de beneficio animal en los municipios.

## 2.7 INDAGACIÓN PRELIMINAR

### 2.7.1. Resultados de la revisión de cuenta

La Contraloría General del Departamento de Norte de Santander tramitó en la vigencia 2015, un total de ciento treinta (130) indagaciones preliminares, en cuantía de \$1.746.547.508, de las cuales veintiocho (28) se iniciaron en la vigencia auditada por valor de \$80.524.201.

**Caducidad de la acción fiscal.** No se observó riesgo de caducidad de la acción fiscal, los hechos de las indagaciones preliminares que se registraron en trámite al finalizar la vigencia 2015 corresponden al año 2012.

La antigüedad que presentan las indagaciones preliminares de la vigencia 2015 es la siguiente:

Tabla 25. Indagaciones preliminares por vigencias

Cifras en pesos

Antigüedad	Nº	% part.	Valor (\$)	% part.
Iniciadas en el 2011	2	1.53%	0	0.00%
Iniciadas en el 2012	10	7.69%	0	0.00%
Iniciadas en el 2013	76	58.46%	60.245.180	3.44%
Iniciadas en el 2014	14	10.76%	1.605.778.127	91.94%
Iniciadas en el 2015	28	21.55%	80.524.201	4.61

Antigüedad	Nº	% part.	Valor (\$)	% part.
Totales	130	100.00%	1.746.547.508	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.16

De acuerdo a la tabla anterior, el mayor número de indagaciones en cantidad se inició durante el 2013. En el período evaluado aumentó el número en un 100% comparado con el 2014.

Las indagaciones preliminares reportadas por la Contraloría a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

**Tabla 26. Estado de las indagaciones preliminares**

Cifras en pesos

Estado de las indagaciones preliminares a 31/12/2015	Nº	% part.	Valor (\$)	% part.
En trámite a 31/12/2015	53	40.76%	227.982.848	13.05%
Archivada por improcedencia	65	50.00%	1.507.204.660	86.29%
Archivadas por apertura de proceso	12	9.24%	11.360.000	0.65%
Totales	130	100.00%	1.746.547.508	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 16 vigencia 2015

Del total (130) de las indagaciones preliminares reportadas, sesenta y cuatro (65) se archivaron por improcedentes, doce (12) dieron origen a procesos de responsabilidad fiscal y cincuenta y tres (53) que corresponde al 41%, se encuentran en trámite con cuantía de \$227.982.848 que equivale al 13.05% del presunto daño.

De la información presentada por la Contraloría para la vigencia 2015, se observó que sigue presentando la misma falta de celeridad que en la vigencia anterior para dar inicio a las indagaciones preliminares, ya que del total (28) de las indagaciones reportadas como iniciadas en la vigencia evaluada, diez (10) excedieron el término promedio de cuatro (4) meses entre el traslado del hallazgo y la fecha de inicio de la indagación, incumpliendo lo señalado en el manual de procedimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, versión 2 del 30 de diciembre de 2013. Como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 27. Oportunidad en el inicio de las indagaciones preliminares**

Código de Reserva	Fecha Traslado	Fecha Apertura	Tiempo transcurrido (meses)	Estado reportado
01	07/10/2014	26/01/2015	3,21	En tramite

Código de Reserva	Fecha Traslado	Fecha Apertura	Tiempo transcurrido (meses)	Estado reportado
02	22/09/2014	30/01/2015	4,10	
03	22/07/2014	25/02/2015	7,8	
04	11/11/2014	19/03/2015	4,8	
05	15/09/2014	19/03/2015	6,5	
06	24/02/2015	27/08/2015	6,4	
07	25/06/2015	26/10/2015	4,3	
08	25/06/2015	26/10/2015	4,3	
09	06/07/2015	06/11/2015	4,3	
010	06/06/2015	18/11/2015	5,15	

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.16

En la gestión de la Contraloría frente al cumplimiento de términos en las indagaciones preliminares se evidenció veinte (20) indagaciones aún continúan en trámite superando el término legal de seis meses para proferir auto de archivo o apertura de proceso de responsabilidad fiscal, como se observa a continuación:

**Tabla 28. Incumplimiento de términos legales**

Código de Reserva	Apertura	Tiempo Transcurrido (meses)	Estado reportado
11	23/12/2013	738	En tramite
12	30/12/2013	24,1	
13	22/10/2013	25,10	
14	20/12/2013	24,11	
04	19/03/2015	9,17	
015	28/05/2015	7,7	
016	04/03/2013	34,2	
017	13/02/2015	10,21	
018	03/03/2014	22,3	
019	30/07/2014	17,4	
01	26/01/2015	11,9	En tramite
020	26/01/2015	11,9	
02	30/01/2015	11,5	
021	03/02/2015	11,1	
022	10/02/2015	10,24	
023	12/02/2015	10,22	

Código de Reserva	Apertura	Tiempo Transcurrido (meses)	Estado reportado
024	18/02/2015	10,16	
02	25/02/2015	10,9	

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.16

Se evidencio en trabajo de campo que los funcionarios responsables del trámite de las indagaciones suscribieron acciones de mejora con la funcionaria de control interno, para tener un mejor control respecto de los términos en el trámite de las mismas, por lo cual no se tendrá en cuenta tal irregularidad como una observación de auditoría, pero será objeto de análisis por parte de la AGR en el próximo ejercicio auditor.

## 2.8 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### 2.8.1. Resultado de la revisión de cuenta

Conforme a lo reportado por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en el formato F-17, durante la vigencia 2015, gestionó setecientos veinte (720) procesos de responsabilidad fiscal por valor de \$181.008.813.292, como se describe a continuación:

**Tabla 29. Procesos de responsabilidad fiscal tramitados durante la vigencia 2015**

Cifras en pesos

Procesos de responsabilidad fiscal	Cantidad	% part.	Cuantía	% part.
Procedimiento Ordinario	708	98.33%	180.883.932.928	99.93%
Procedimiento verbal	12	1.67%	124.880.364	0.06%
Total	720	100,00%	181.008.813.292	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F.17

Atendiendo la vigencia en que se ordenó la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal, estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera: En los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario, los más representativos son los iniciados en la vigencia 2014, ya que su cuantía supera el 80.92% del total del presunto daño patrimonial.

**Tabla 30. Procesos ordinarios de responsabilidad fiscal por Vigencias**  
Cifras en pesos

Vigencia	Antigüedad	procesos	% part.	Valor	% part.
2011	4 años	49	6.92%	8.958.238.416	4.95%
2012	3 años	122	17.23%	13.078.341.155	7.23%

2013	2 años	243	34.33%	9.847.797.288	5.44%
2014	1 año	215	30.36%	146.378.914.702	80.92%
2015	Menos 1 año	79	11.15%	2.620.641.367	1.45%
Total		708	100.00%	180.883.932.928	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 17 vigencia 2015

En los procesos verbales de responsabilidad fiscal gestionados durante la vigencia 2015, los procesos más representativos son los iniciados en la vigencia 2013 ya que su cuantía supera el 90.35% del total del presunto daño patrimonial.

**Tabla 31. Procesos verbales de responsabilidad fiscal por Vigencias**  
Cifras en pesos

Vigencia	Antigüedad	procesos	% part.	Valor	% part.
2013	2 años	10	83.33%	112.830.364	90.35%
2014	1 año	2	16.66%	12.050.000	9.65%
Total		12	100.00%	124.880.364	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 17 vigencia 2015

Partiendo de los datos suministrados se determinó que se presenta falta de celeridad para dar inicio a los procesos ya que del total (79) iniciados en la vigencia 2015, veintidós (22) superaron el termino promedio de ocho (8) meses una vez trasladado el hallazgo.

**Tabla 32. Oportunidad en la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal**  
Cifras en pesos

Código de Reserva	Traslado del Hallazgo	Fecha Apertura	Tiempo transcurridos (meses)	Estado reportado	Presunto Detrimiento
025	23/02/2015	29/12/2015	10,9	En trámite con apertura antes de imputación	2.610.000
026	07/07/2014	02/12/2015	17		6.499.887
027	14/08/2012	20/11/2015	39,8		28.505.000
028	05/11/2014	23/10/2015	11,22		3.750.000
029	05/11/2014	21/09/2015	10,20		5.000.000
030	28/12/2012	19/08/2015	32		19.226.013
031	27/11/2014	14/08/2015	8,20		76.526.000
032	27/11/2014	11/08/2015	8,17		102.285.753
033	27/11/2014	06/08/2015	8,12		69.617.501
034	27/11/2014	03/08/2015	8,9		126.300.000
035	10/06/2012	29/07/2015	37,9		98.618.770
036	27/11/2014	27/07/2015	8,2		46.279.060
037	27/11/2014	24/07/2015	8		37.335.880

Código de Reserva	Traslado del Hallazgo	Fecha Apertura	Tiempo transcurridos (meses)	Estado reportado	Presunto Detrimiento
038	27/11/2014	23/06/2015	6,28		2.491.533
039	12/09/2014	10/06/2015	9,1		16.000.000
040	30/12/2013	20/05/2015	17		233.464.580
041	09/07/2013	07/05/2015	23		5.191.400
042	08/08/2014	28/03/2015	7,22		7.755.200
043	03/09/2014	25/03/2015	6,23		10.129.000
044	24/06/2014	20/02/2015	8,1		4.342.675
045	21/06/2013	16/02/2015	20		200.000.000
046	28/12/2012	29/01/2015	24,2		6.325.000
Total presunto detrimento patrimonial \$ 1.108.253.252					

Fuente: Rendición de cuenta F- 17 vigencia 2015

Según la información reportada por la Contraloría, realizó la siguiente gestión en los setecientos ocho (708) procesos por el procedimiento ordinario durante la vigencia 2015.

**Tabla No.33 Estado de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal**

Cifras en pesos

Estado de los procesos a 31/12/2015	Nº de procesos	% part.	Valor (\$)	% part.
En trámite con Auto de Apertura y antes de Imputación o archivo	615	86.86	173.263.060.367	95.78%
En trámite con Auto de Imputación y antes de Fallo	9	1.27%	4.307.822.497	2.38%
Fallo con Responsabilidad Fiscal Ejecutoriado	7	0.98%	148.907.620	0.08%
Fallo sin Responsabilidad Fiscal Ejecutoriado	22	3.10%	450.687.026	0.24%
Archivo por no mérito	26	3.67%	1.820.596.390	1.00%
Archivo por pago	8	1.12%	202.270.657	0.11%
Archivo ejecutoriado por caducidad	1	0.28%	217.412.942	0.12%
Procesos acumulados a otro proceso	2	0.28%	257.784.001	0.14%
En trámite decidiendo grado de consulta	17	2.25%	208.641.428	0.11%
proceso trasladado a otra entidad	1	0.14%	6.750.000	0.01%
Total	708	100.00%	180.883.932.928	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta F- 17 vigencia 2015

Durante la vigencia 2015 el ente de control profirió decisiones de fondo en setenta y siete (77) procesos, que corresponde al 11% en cantidad y el 1.7% (\$3.104.408.636) del total del presunto detrimento.

De setecientos ocho (708) procesos, se fallaron siete (7) con responsabilidad fiscal por cuantía de \$148.907.620, representación mínima respecto de la cuantía (0.08%) y la cantidad de procesos adelantados por la Contraloría. Respecto de los

procesos archivados por pago (8) se recaudaron \$202.270.657, equivalente al 0.11% del total del presunto daño patrimonial.

En cuanto al estado de los Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal, de doce (12) procesos reportados por la Contraloría como gestionados en el año 2015, dos (2) ya tienen decisión de fondo, quedando en trámite diez (10) procesos, de los cuales dos (2) se encuentran en audiencia de decisión y los ocho (8) restantes en audiencia de descargos.

La Contraloría reportó vinculación de la aseguradora como tercero civil responsable en la vigencia 2015, en setenta y nueve (79) procesos por el procedimiento ordinario cuyo valor es de \$7.808.703.213 y en nueve (9) procesos verbales por \$ 96.000.000.

De la totalidad de los procesos (720) de responsabilidad fiscal tramitados por la Contraloría, solo un proceso ordinario conto con decreto de medida cautelar sobre un bien con cuantía registrada por \$119.807.312.

**Caducidad de la acción fiscal.** Partiendo de los datos reportados por la Contraloría y la información suministrada en el trabajo de campo, se encontró que archivó por caducidad un (1) proceso ordinario (código de reserva 047) el 15 de diciembre de 2015 por valor de \$45.843.279. Diligencias que fueron remitidas a control interno disciplinario de la Contraloría, quien mediante auto de fecha 18 de enero de 2016, inició el respectivo proceso disciplinario radicado bajo el N° D-02 de 2016.

No se presentó caducidad de la acción fiscal en los procesos verbales, toda vez que los procesos gestionados durante la vigencia evaluada, corresponden a hechos reportados ocurridos en la vigencia 2011 y 2013.

**Prescripción de la responsabilidad fiscal.** La Contraloría no reporto procesos archivados por haberse configurado el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia 2015.

Sin embargo, en los procesos ordinarios iniciados en la vigencia 2011 (49 por \$8.496.674.962), se encuentra el 34% en cantidad (17 por \$4.296.816.502), en alto riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, toda vez que aún se encuentran en etapa de instrucción.

**Tabla 34. Procesos de la vigencia 2011 en riesgo de prescripción**  
Cifras en pesos

Código de Reserva	Apertura	Presunto Detrimento	Estado Reportado
048	16/12/2011	36.437.500	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
049	06/12/2011	58.470.950	
050	12/10/2011	656.659.677	
051	15/12/2011	9.920.000	
052	15/12/2011	1.260.000	
053	15/12/2011	3.000.000	
054	12/12/2011	1.736.395.337	
055	12/12/2011	470.799.360	
056	16/12/2011	121.002.716	
057	06/12/2011	961.569.770	
058	22/12/2011	7.200.000	
059	19/12/2011	3.619.638	
060	12/12/2011	4.141.751	
061	28/12/2011	1.771.142	
062	28/12/2011	141.628	
063	28/12/2011	62.239.129	
064	26/12/2011	216.000	
Total del presunto detrimento \$4.134.844.598			

Fuente: Rendición de cuenta F- 17 vigencia 2015

Igualmente sucede en los procesos ordinarios iniciados en la vigencia 2012 (129 por \$13.138.208.155), el 22% en cantidad (29 por \$8.679.136.990) el tiempo transcurrido entre la fecha del auto de apertura hasta la fecha de la rendición de la cuenta, tiene aproximadamente cuatro (4) años sin que aún se haya decidido al archivo del proceso o a auto de imputación de responsabilidad fiscal.

**Tabla 35. Procesos de la vigencia 2012 en riesgo de prescripción**  
Cifras en pesos

Código de Reserva	Apertura	Presunto Detrimento	Estado Reportado
065	13/02/2012	14.000.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
066	13/02/2012	3.000.000	
067	20/02/2012	118.409.623	
068	20/02/2012	85.314.981	
069	20/02/2012	12.900.000	
070	20/02/2012	31.334.607	

Código de Reserva	Apertura	Presunto Detrimiento	Estado Reportado
071	20/02/2012	123.933.241	
072	20/02/2012	30.797.500	
073	20/02/2012	12.000.000	
074	20/02/2012	10.284.000	
075	20/02/2012	12.700.000	
076	20/02/2012	52.302.792	
077	20/02/2012	31.552.219	
078	21/02/2012	239.527	
079	21/02/2012	4.486.265	
080	20/03/2012	8.838.337	
081	21/03/2012	615.448	
082	28/03/2012	12.960.000	
083	28/03/2012	118.320.000	
084	28/03/2012	208.036.000	
085	28/03/2012	53.995.003	
086	16/04/2012	4.954.128.000	
087	16/04/2012	3.914.478	
088	16/04/2012	2.009.248.800	
089	27/04/2012	40.443.400	
090	30/04/2012	51.205.773	
091	30/05/2012	160.772.000	
092	30/05/2012	444.604.996	
093	06/06/2012	68.800.000	
Total del presunto detrimento \$ 8.679.136.990			

Fuente: Rendición de cuenta F- 17 vigencia 2015

Teniendo en cuenta lo anterior, se **recomienda** al ente de control proferir las decisiones de fondo en los procesos, con el fin de cumplir con las acciones de mejora suscritas con la oficina de control interno, quien evidenció las mismas falencias observadas en la revisión efectuada por la AGR.

No se evidencia riesgos de prescripción en los procesos verbales (12), ya que son procesos iniciados en la vigencia 2013 y 2014.

## 2.9 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

### 2.9.1. Resultado de la revisión de cuenta.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, reporto como tramitados durante la vigencia 2015 ciento treinta y ocho (138) procesos administrativos sancionatorios por valor de \$41.575.621, de los cuales noventa y cuatro (94) se iniciaron en la vigencia auditada. Distribuidos según la antigüedad en la siguiente tabla:

**Tabla 36. Antigüedad de los procesos administrativos sancionatorios**

Cifras en pesos

Vigencia	Antigüedad	Nº Procesos	% Part.	Cuantía	% Part
2014	Entre 1 a 2 años	44	31.88%	32.518.378	78.21%
2015	De 6 meses a 1 año	94	68.11%	9.057.243	21.78%
Totales		138	100.00%	41.575.621	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 19 vigencia 2015

De los ciento treinta y ocho procesos (138) procesos sancionatorios tramitados durante la vigencia 2015, se identificó que la fecha de ocurrencia de los hechos corresponde a los años 2014 y 2015, lo que evidencia que de conformidad con lo señalado en el Art. 52 Ley 1437 de 2011, los procesos no se encuentran en riesgo de operarse la caducidad de la facultad sancionatoria.

La Contraloría es oportuna en el inicio de los procesos sancionatorios, según lo reportado en el formato F-19. Igualmente, se observó que la totalidad de los procesos al cierre de la vigencia contaban la formulación de cargos del proceso y la comunicación del mismo.

El estado de los procesos administrativos sancionatorios reportados por la Contraloría a 31 de diciembre de 2015, se describe en la siguiente tabla:

**Tabla 37. Estado de los procesos administrativos sancionatorios.**

Cifras en pesos

Estado al cierre de la vigencia	Nº	% partic.	Valor sanción 1a. Decisión	% partic.	Valor sanción definitiva	% partic.	Nº trasl. a coactiva	% partic.	Valor trasl. a coactiva	% partic.
En trámite	81	58.69%	-	-	-	-	-	-	-	-
Archivo ejecutoriado	25	18.11%	-	-	-	-	-	-	-	-
Sanción ejecutoriada	32	23.18%	41.575.621	100.00%	41.575.621	100.00%	3	100.00%	4.026.490	100.00%
Totales	138	100.00%	41.575.621	100.00%	41.575.621	100.00%	3	100.00%	4.026.490	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 19 vigencia 2015

Del total de los procesos administrativos sancionatorios (138), el 41% ya se encuentran decididos, quedando el 58% (81) procesos en trámite.

El valor recaudado durante la vigencia de 2015 en los procesos administrativos sancionatorios fue de \$5.072.598.

## 2.10 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA

### 2.10.1 Resultado de la revisión cuenta

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander reporto la gestión en ochenta y tres (83) procesos durante la vigencia 2015, cuya cuantía asciende a \$2.613.493.974, de los cuales nueve (9) procesos se iniciaron en la vigencia evaluada por valor de \$67.968.178 y se encuentran distribuidos así:

**Tabla 38. Procesos de Jurisdicción Coactiva distribuidos por vigencia**

Cifras en pesos

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
2005	Entre 10 y 11 años	1	1.20%	755.460	0.02%
2006	Entre 9 y 10 años	3	3.61%	31.440.892	1.20%
2007	Entre 8 y 9 años	1	1.20%	234.644	0.00%
2008	Entre 7 y 8 años	4	4.81%	569.040.555	21.77%
2009	Entre 6 y 7 años	3	3.61%	648.227.845	24.80%
2010	Entre 5 y 6 años	3	3.61%	8.578.858	0.32%
2011	Entre 4 y 5 años	4	4.81%	133.283.804	5.09%
2012	Entre 3 y 4 años	14	16.86%	12.001.000	045%
2013	Entre 2 y 3 años	7	8.53%	221.494.369	8.47%
2014	Entre 1 y 2 años	34	41.46%	920.468.369	35.21%
2015	Menos de 1 año	9	10.97%	67.968.178	2.60%
Total		83	100.00%	2.613.493.974	100.00%

Procesos con más de 3 años	21	25.30%	153.863.662	5.88%
Procesos con más de 5 años	12	14.45%	1.248.943.936	47.78%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 SIREL F-18

Se evidencia que a 31 de diciembre de 2015 el 47.78% del monto de la cartera supera los cinco (5) años en el trámite de cobro, en el que la mayor concentración está en los procesos entre seis (6) y (8) años.

El 60.24% (50) de los procesos y el 46.29% (\$1.209.930.916) de la cartera está representada en procesos de menos de tres años en su trámite.

La Contraloría es oportuna en el inicio del cobro coactivo, según lo reportado en el formato F-18. Igualmente, se observó que la totalidad de los títulos al cierre de la vigencia contaban con su expedición y notificación surtida.

Durante la vigencia la Contraloría reportó dieciséis (16) medidas cautelares, es decir, el 19.27% de los procesos tienen medida cautelar, que corresponde al 5.30% (\$138.617.735) del valor amparado con dichas medidas.

La Contraloría reportó la celebración de trece (13) acuerdos de pago que representan una recuperación del 5.37% (\$140.473.428) del total de la cartera (\$2.613.493.974).

El ente de control, no reportó recuperación de cartera a través de la ejecución de garantías ni de remate de bienes.

La Contraloría reportó recuperación de la cartera a través del pago voluntario de los deudores a 31 de diciembre de 2015, en nueve (9) procesos coactivos por la suma de \$59.516.420, equivalente al 10.84% del total de procesos (83) y al 2.27% del total de la cartera (\$2.613.493.974).

Durante la vigencia 2015, la Contraloría terminó tres (3) procesos (032 y 046/2014; 09/2015) por pago, equivalente al 3.61% del total de procesos, por cuantía de \$3.134.984, que representa el 0.11% del total de la cartera.

A continuación se describe la gestión reportada en relación con el recaudo de la cartera:

**Tabla 39. Gestión en Recaudo de cartera en los Procesos coactivos**

Vigencia	Antigüedad de los procesos	Total cartera		Valor recaudado durante el proceso		Cifras en pesos Valor recaudado durante la vigencia	
		Valor (\$)	% Part.	Valor (\$)	% Recaudo	Valor (\$)	% Recaudo
		2005	Entre 10 y 11 años	755.460	0.02%	0	0.00%
2006	Entre 9 y 10 años	31.440.892	1.20%	0	0.00%	0	0.00%
2007	Entre 8 y 9 años	234.644	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2008	Entre 7 y 8 años	569.040.555	21.77%	33.881.676	13.65%	0	0.00%
2009	Entre 6 y 7 años	648.227.845	24.80%	0	0.00%	0	0.00%
2010	Entre 5 y 6 años	8.578.858	0.32%	5.274.300	2.12%	0	0.00%
2011	Entre 4 y 5 años	133.283.804	5.09%	0	0.00%	0	0.00%
2012	Entre 3 y 4 años	12.001.000	0.45%	531.600	0.21%	0	0.00%
2013	Entre 2 y 3 años	221.494.369	8.47%	48.379.984	19.50%	1.437.984	2.41%
2014	Entre 1 y 2 años	920.468.369	35.21%	143.435.028	57.82%	41.569.147	69.80%
2015	Menos de 1 año	67.968.178	2.60%	16.547.374	6.67%	16.547.374	27.78%
Totales		2.613.493.974	100.00%	248.049.962	100.00%	59.554.505	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta 2015 F-18

Los anteriores datos reflejan que del total de la cartera (\$2.613.493.974) y de los ochenta y tres (83) procesos coactivos tramitados durante la vigencia 2015, se ha recaudado un monto de \$248.049.962, equivalente al 9.49% del total, de los cuales \$59.554.505, se recuperaron durante la vigencia 2015, que representan el 2,27% del total de la cartera.

De igual forma, a 31 de diciembre de 2015, quedó pendiente la recuperación de \$2.365.444.012, suma equivalente al 90.50% del total de la cartera gestionada durante esa vigencia.

## 2.11 GESTION MACROFISCAL

La Contraloría anexa dentro de la información complementaria el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente, el informe anual sobre la deuda pública y el informe anual sobre las finanzas públicas del departamento.

## 2.12 PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES

### 2.12.1. Resultado de la Revisión de cuenta

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander reportó en la vigencia 2015 veinticinco (26) procesos gestionados por valor de \$540.225.770, como se observa a continuación:

Tabla 40. Tipo de Acción Judicial

Cifras en pesos

Acción judicial	Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
Nulidad y restablecimiento	20	76.92%	66.881.200	9.66%
Reparación directa	2	7.69%	7.811.490	1.12%
Acción de repetición	3	11.53%	465.533.080	67.29%
Ejecutivos	1	3.84%	151.536.336	21.90%
Totales	26	100,00%	691.762.106	100.00%

Fuente: Formato 23 Rendición de cuenta vigencia 2015

De los veinte (20) procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, uno (1) tiene por objeto que se declare la nulidad de la resolución que ordenó la supresión del cargo, trece (13) se presentaron contra el acto administrativo que reestructuro el cargo, cinco (5) tuvieron origen en la declaración de insubsistencia y uno (1) de por destitución del cargo. El estado de estas demandas se relaciona a continuación:

Tabla 41. Estado de los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho

Cifras en pesos

Estado a 31/12/2015	Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
Con sentencia de primera instancia	3	15.00%	5.039.644	7.53%
Con sentencia de segunda instancia	6	30.00%	18.674.400	27.92%
Alegatos de conclusión en primera instancia	5	25.00%	8.849.644	13.23%
En etapa probatoria primera instancia	1	5.00%	15.000.000	22.42%
En etapa probatoria segunda instancia	5	25.00%	19.317.512	28.88%
Totales	20	100,00%	66.881.200	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 23 vigencia 2015

Respecto, de las dos (2) acciones de reparación directa iniciadas contra el ente de control, una es por la divulgación de un expediente y la otra acción radicada con N°54001233100020060068600 contra un fallo con responsabilidad fiscal, de la cual se reportó en etapa probatoria de primera instancia.

**Tabla 42. Estado de los procesos de reparación directa**

Cifras en pesos

Estado a 31/12/2015	Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
En etapa probatoria primera instancia	2	100,00%	7.811.490	100.00%
Totales	2	100,00%	7.811.490	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 23 vigencia 2015

Las tres (3) acciones de repetición radicadas con N° 54001233100220030609000, 5400123310022003029000 y 54001233100020070014 900 se reportaron así:

**Tabla 43. Estado de los procesos de acción de repetición**

Cifras en pesos

Estado a 31/12/2015	Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
En etapa probatoria primera instancia	2	66.66%	191.419.635	41.11%
Interponiendo recurso extraordinario	1	33.33%	274.113.445	58.88%
Totales	3	100,00%	465.533.080	100.00%

Fuente: Rendición de cuenta Formato 23 vigencia 2015

El único proceso ejecutivo radicado N° 54001233100020040144200 se encuentra en presentación de excepciones.

## 2.13 PROCESO DE TALENTO HUMANO

La planta de personal durante la vigencia 2015 fue de 58 cargos autorizados mediante dos ordenanzas: La No. 021 del 16 de diciembre de 2009 creó 57 cargos y la No. 094 del 19 de diciembre de 2011 creó 1 cargo. De la planta de cargos autorizada durante la vigencia 2015 se ocupó el 100% de los cargos autorizados.

La Contraloría no contó con planta temporal de funcionarios durante la vigencia 2015 y su planta ocupada no supera la planta autorizada por la Asamblea

Departamental.

De los funcionarios de la planta de personal, el 26% se desempeña en labores administrativas, es decir 15 funcionarios incluyendo al contralor departamental y el 74% se desempeña en labores misionales, es decir, 1 funcionario para participación ciudadana, 11 funcionarios para procesos fiscales y 32 funcionarios para desarrollar el proceso auditor.

El programa de capacitación ejecutado durante la vigencia 2015 fue de 26 actividades por \$25.487.115 en la cual participaron los niveles directivos y profesional de la entidad de acuerdo sus labores funcionales. El reporte de la ejecución presupuestal de gastos por concepto de capacitación corresponde al 0.6% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2015.

La Contraloría reportó como actividad de bienestar social, el aporte para el estudio de postgrado de dos funcionarios y la realización de exámenes periódicos de ingreso y retiro de los funcionarios por valor de \$4.414.590.

## 2.14 GESTIÓN TICS

La Contraloría presentó el plan de desarrollo tecnológico en el cual se plantea la ampliación la señal de internet para la entidad teniendo en cuenta la necesidad surgida de la rendición de cuenta electrónica por parte de los entes sujetos de control. Además se presenta el plan de gestión de las TICs y el plan de contingencias.

La Contraloría tiene en su página Web el link para recibir requerimientos, en este mismo aplicativo se puede consultar el trámite de las mismos.

## 2.15 PLANEACION ESTRATÉGICA

### 2.15.1 Resultado de la revisión de la cuenta

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander mediante Resolución 040 del 20 de enero de 2012, adoptó el Plan Estratégico Corporativo 2012-2015 *“Control fiscal con participación ciudadana y calidad en su gestión”*.

### 2.15.2 Resultado del trabajo de campo.

La evaluación al cumplimiento de los objetivos y metas del plan estratégico 2012-2015 ejecutado por la Contraloría se orientó a la verificación de los criterios definidos por el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, utilizándose como insumo, el informe presentado por la Contralora en cumplimiento de la Circular Externa No.

03 del 3 de Noviembre de 2015 de la Auditoría General de la República y así mismo se verificó el cumplimiento de las fases de formulación y adopción de los nuevos Planes Estratégicos para el período 2016-2019, de conformidad con los criterios exigidos por la norma.

**2.15.2.1 Plan Estratégico 2012-2015.** Fue formulado acorde a los lineamientos señalados en el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, tal como se indicó en los informes de evaluación a la gestión y resultados de vigencias anteriores realizados por la AGR.

La Contraloría publicó de manera oportuna los planes de acción anuales 2012-2015, elaboró el plan de acción por procesos armonizado con en el plan estratégico permitiendo la verificación del cumplimiento de los objetivos trazados a través del seguimiento, medición y evaluación por parte de los líderes de los procesos y de la oficina de control interno.

La verificación del cumplimiento se fundamenta con base en los resultados de los planes de acción formulados en cada uno de los procesos de la Contraloría y la medición de los indicadores relacionados con el cumplimiento de las metas, por lo cual se evidenció el cumplimiento del 100% de los objetivos del plan estratégico, logrado a través del consolidado de los indicadores de los cuatro años.

La Contraloría presentó el informe gerencial de gestión acorde a lo solicitado en la Circular 03 del 3 de noviembre de 2015 de la AGR, el cual se verifica a continuación:

**Tabla No.44 Verificación cumplimiento de los objetivos del P.E. 2012-2015**

Objetivos Plan Estratégico	Acciones Realizadas	% Cumplimiento
1. Fortalecer los procesos misionales de control fiscal micro y responsabilidad fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ejerció el control fiscal a partir de la evaluación de la matriz de riesgo fiscal</li> <li>- Se ejecutó el PGA de acuerdo con los términos y requisitos establecidos</li> <li>- Mejoraron el sistema de rendición de cuentas electrónico</li> <li>- Adoptaron la guía de auditoria territorial para los procesos de auditoría externa</li> <li>- Actualización a los procedimientos misionales de control fiscal micro y responsabilidad fiscal</li> <li>- Implementación del procedimiento verbal de responsabilidad fiscal</li> </ul>	100%
2. Fomentar la participación ciudadana como mecanismo de prevención y de control en tiempo real.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento del procedimiento del proceso de quejas y derechos de petición</li> <li>- Se consolidó el ejercicio del control fiscal a través de la participación permanente de los personeros municipales como veedores del tesoro público</li> </ul>	100%

Objetivos Plan Estratégico	Acciones Realizadas	% Cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ejecutaron audiencias públicas en los municipios con el fin de conocer las quejas y denuncias de la comunidad</li> <li>- Implementaron alertas para el trámite de denuncias y derechos de petición.</li> </ul>	
3. Sostener y fortalecer el control fiscal ambiental y el control fiscal al patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutaron el plan de acción ambiental</li> <li>- Practicaron auditorías ambientales</li> <li>- Revisión y análisis en cada cuenta anualizada sobre la gestión ambiental</li> <li>- Aplicación de auditorías al patrimonio cultural</li> </ul>	100%
4. Afianzar el control fiscal sobre la ejecución de los recursos de salud y educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizaron auditorías a las E.S.E.S., del departamento Norte de Santander y a las universidades.</li> </ul>	100%
5. Promover y aplicar los diferentes mecanismos y herramientas de control para ejercer un control fiscal efectivo, preventivo, correctivo y en tiempo real.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementaron el procedimiento de la función de advertencia.</li> <li>- Emplearon la función de advertencia como mecanismo para prevenir el daño. Actividad ejecutada hasta marzo de 2015 en cumplimiento de la sentencia c-103-2015.</li> <li>- Realizaron un continuo seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades sujetas de control fiscal.</li> </ul>	100%
6. Fortalecer los procesos no misionales de la Contraloría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizaron un continuo y efectivo sostenimiento y actualización de la plataforma tecnológica de la contraloría</li> <li>- Formularon y ejecutaron los planes de acción de los diferentes procesos de la entidad.</li> <li>- Fortalecimiento del proceso de capacitación a los funcionarios</li> <li>- Se actualizó y ejecutó el plan institucional de gestión ambiental</li> <li>- Se logró y conservó a través de los funcionarios de esta departamental el sostenimiento de la certificación por parte del Icontec del sistema integrado de gestión y control.</li> </ul>	100%

Con base en la información presentada por la Contralora y la verificación realizada por la Auditoría General del Republica, se concluye que la Contraloría cumplió con los objetivos trazados en plan estratégico 2012-2015, a través de las actividades y metas formuladas en los planes de acción de cada proceso.

**2.15.2.2 Plan Estratégico 2016-2019.** Se constató que el plan estratégico fue adoptado mediante resolución interna No. 097 del 17 de marzo de 2016,

denominado “Control Fiscal Eficiente y Participativo”, publicado en la página [www.contraloriands.gov.co](http://www.contraloriands.gov.co) el día 31 de marzo de 2016, según soporte de publicación entregado por la oficina de sistemas, acorde a lo normado en el Art. 129 de la Ley 1474/2011.

Tabla No. 45 - Objetivos del Plan Estratégico 2016-2019 comparado con los Criterios Orientadores

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CRITERIOS ORIENTADORES
<i>Misionales de la Contraloría</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autogestión y autorregulación</li> <li>- Fortalecer el direccionamiento estratégico de la Entidad</li> <li>- Fortalecer el proceso de capacitación a los funcionarios de la Entidad.</li> <li>- Fortalecer tecnológicamente la Entidad.</li> <li>- Asegurar la mejora continua sosteniendo y fortaleciendo los SIG.</li> </ul>	d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.
<i>Promover y atender la participación de los ciudadanos en el ejercicio de control fiscal.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar jornadas de formación y capacitación a la ciudadanía.</li> <li>- Promover la participación ciudadana en el control social y fiscal a la Administración Pública.</li> <li>- Fortalecer el sistema de denuncias, quejas y derechos de petición.</li> <li>- Medir el nivel de percepción de la satisfacción del cliente.</li> </ul>	<p>a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.</p> <p>f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas. Frente a este ítem la Contraloría está gestionando convenios con la Academia (Udes, Unilibre, Uniminuto, Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, Esap, Santo Tomas) En el tema de participación ciudadana, conformación de veedurías.</p>
<i>Ejecutar acciones que permitan evidenciar beneficios del control fiscal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer los lineamientos para el desarrollo de auditorías orientadas a temas de impacto que generen beneficios del control fiscal.</li> <li>- Evaluar la ejecución de los recursos de la salud y la educación mediante auditoría especializadas.</li> <li>- Ejecutar un PGAT &lt;Plan General de Auditoría Territorial&gt;, oportuno, amplio y suficiente.</li> </ul>	<p>b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial.</p> <p>e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia.</p>
<i>Consolidar la gerencia pública fortaleciendo la competencia del talento humano</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar competencias laborales tendientes al fortalecimiento del Control Fiscal</li> </ul>	b) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CRITERIOS ORIENTADORES
	– Fortalecer el clima organizacional.	posterior y el uso responsable de la función de advertencia.
<i>Incrementar la efectividad en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva con garantías procesales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tramitar los procesos de Responsabilidad Fiscal en el marco de las Garantías Procesales.</li> <li>– Implementar las acciones establecidas en el estatuto anticorrupción, en el marco de la Responsabilidad Fiscal.</li> <li>– Tramitar los procesos Administrativos Sancionatorios y los Procesos de Jurisdicción Coactiva en el marco de las Garantías Procesales.</li> </ul>	c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.

De acuerdo a la tabla anterior, se concluye que la Contraloría cumplió con las fases de formulación y adopción del nuevo Plan Estratégico para el período 2016-2019, de conformidad con los criterios exigidos por la norma.

## 2.16 REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR

Con base en lo establecido en los artículos 69 y 70 de la ley 1757 de 2015 la Gerencia Seccional VIII AGR, ha hecho el seguimiento de las quejas y denuncias relacionadas con la Contraloría General Departamento Norte de Santander, las cuales se describen a continuación:

### Requerimiento No. 2015000760

Denuncia sobre actuaciones irregulares por parte del Alcalde de Bochalema, en la intervención del Parque Principal.

Se constató que las acciones realizadas por la Contraloría estuvieron dentro del término legal, y que se encuentra en término para dar respuesta de fondo. Se observó, que la Contraloría registró y realizó el seguimiento a esta denuncia, a través del formato MPM-03-02-04 “Control y seguimiento de peticiones y denuncias”.

Primera respuesta al peticionario del 18 de diciembre de 2015.

Solicitud de información a la alcaldía de Bochalema sobre el objeto de la denuncia con fecha del 17 de diciembre de 2015.

Suspensión de términos para el informe final del requerimiento por encontrarse el contrato en ejecución.

Mediante comunicación interna del 3 de febrero de 2016, la Contraloría toma la

decisión de suspender los términos para el trámite del requerimiento, toda vez que la obra pública objeto de la denuncia se encuentra en ejecución. Mediante comunicación del 9 de febrero de 2016 la Contraloría comunica al peticionario y a la alcaldía municipal de Bochalema, la decisión de suspensión de términos, hasta cuando se produzca la terminación del contrato.

### **Requerimiento No. 2015000035**

Denuncia por presuntas irregularidades en la actividad contractual y manejo de nómina de la empresa de servicios públicos EICVIRO ESP del municipio de Villa del Rosario. Identificada por la Contraloría con el número 130.04.01.015-011 radicada el 5 de febrero de 2015.

Se verificó que las acciones realizadas por la Contraloría estuvieron dentro del término legal, y que se emitió respuesta de fondo acorde a lo solicitado por el peticionario:

Primera respuesta al peticionario del 6 de febrero de 2015.

El requerimiento se traslada a la auditoría delegada para auditorías el 9 de febrero de 2015.

Se asigna a una funcionaria para el trámite de la denuncia con fecha 10 de febrero de 2015.

Se anexa a la denuncia en trámite un requerimiento enviado por la defensoría del pueblo, radicado el 10 de febrero de 2015.

Se solicita información por parte de la Contraloría mediante oficio del 27 de febrero de 2015.

La Contraloría realiza el informe resultado del trámite de petición o denuncia del 28 de abril de 2015, en el que se concluye con base en las investigaciones realizadas que EICVIRO ESP no incurrió en irregularidades con incidencia fiscal y por tal motivo no hubo mérito para dar inicio a una investigación por presunto daño fiscal.

Mediante oficio del 29 de abril de 2015 la Contraloría notifica al secretario de transparencia de la Presidencia de la República, al defensor del pueblo regional, y se da respuesta de fondo del requerimiento ciudadano.

### **Requerimiento No. 2015000528**

Denuncia en contra de la Contralora Auxiliar Delegada para Auditorías de la Contraloría Departamental Norte de Santander.

La Gerencia Seccional VIII teniendo como base la información solicitada a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, concluyó que el hallazgo configurado al Hospital Erasmo Meoz no fue adecuadamente configurado, dando como respuesta de fondo al peticionario que la misma sería incluida en el presente ejercicio auditor.

Por lo anterior, se incluyó la mencionada auditoria en la muestra a evaluar, y se evidenció la situación que se manifiesta en la Observación N° 4 del presente informe.

#### **Requerimiento No. 2014000828**

Presuntas irregularidades en algunos contratos realizados por la Alcaldía Municipal de Labateca.

Se verificó que las acciones realizadas por la Contraloría estuvieron dentro del término legal, y que se emitió respuesta de fondo acorde a lo solicitado por el peticionario:

Se radica el requerimiento ciudadano el 16 de octubre de 2014 por parte de la Contraloría.

Se traslada a la contraloría delegada para auditorias el 22 de octubre de 2014.

Se comisiona a un funcionario para el trámite del requerimiento mediante oficio del 23 de octubre de 2014.

Se solicita información a la alcaldía municipal de Labateca por correo electrónico el 29 de octubre de 2014

La Contraloría realiza el Informe resultado del trámite de petición o denuncia de fecha 2 de diciembre de 2014, en el cual se concluye que una vez analizados los elementos probatorios recaudados se pudo establecer en lo concerniente a la competencia fiscal que no se encontró ninguna posible afectación al erario público.

#### **Requerimiento No. 2015000774**

LA ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz dirigió una consulta a la AGR, con el objeto de establecer la COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER sobre el ejercicio de control fiscal asumido por esta, en cuanto a la vigilancia de la destinación que se le está dando por parte del Departamento a los recursos recaudados por concepto de ESTAMPLILLA PRO HUEM, al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD para financiación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda; pues manifiesta que ha solicitado a la Contraloría dirimir sobre el conflicto presentado a lo cual dicho sujeto de control se ha negado, habiendo emitido una función de advertencia en octubre de 2013 aludiendo que la Gobernación Norte de Santander no debía cambiar la apropiación ni la destinación de los mencionados recursos.

Mediante comunicación del 31 de mayo de 2016 la Contraloría da respuesta a la solicitud de información fiscal requerida por la AGR, en la cual se anexa un cuadro que resume los hallazgos fiscales por concepto descuentos de Estampilla Pro - Hospital Erasmo Meoz. Sin embargo, no emite pronunciamiento correspondiente a

la destinación de los recursos de la estampilla mencionada.

**Observación No. 5. Proceso de Participación Ciudadana. No pronunciamiento para dirimir conflicto Artículo 13 de la Ordenanza 0029 de 2007**

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander no ha emitido pronunciamiento alguno encaminado a dirimir el conflicto manifestado por ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, en cuanto a la destinación que se le está dando por parte del Departamento a los recursos recaudados por concepto de ESTAMPLILLA PRO HUEM, al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD para financiación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda, contrariando lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza No. 0029 del 10 de diciembre de 2007 emitida por la Asamblea Departamental.

Para la AGR este hecho evidencia deficiencias en el ejercicio de vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría, toda vez que no se emite pronunciamiento alguno sobre el conflicto planteado en el ejercicio realizado por la Gobernación Norte de Santander en cuanto a la apropiación y destinación de los mencionados recursos.

## 2.17 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El procedimiento de Auditoría Interna durante la vigencia 2015 aseguró un control permanente y oportuno a la gestión administrativa y misional de la Contraloría, por cuanto se realizó auditoría interna de gestión a todos los procesos iniciando con Administrativa y Financiera, Contraloría Auxiliar, Control Fiscal Micro, Responsabilidad fiscal, Contraloría Auxiliar Delegada para la Jurisdicción Coactiva y Sancionatorios, Direccionamiento Estratégico y Participación Ciudadana.

El informe ejecutivo anual presenta un recuento de las actividades realizadas por la oficina de control interno, el resultado del estado general del sistema de control interno de la Contraloría se encuentra en buen desarrollo de acuerdo a lo establecido en los rangos de calificación del Departamento Administrativo de la Función Pública. Igualmente cuenta con un sistema integrado de gestión y control que permite el cumplimiento de los objetivos y así mismo contribuye al fortalecimiento y mejora continua del mismo.

En la valoración de riesgos se verificó que presenta debilidades en efectividad de los controles adoptados por los líderes de los procesos, toda vez que en el seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorías internas practicadas al proceso de responsabilidad fiscal se menciona que el control efectuado no es muy adecuado, en razón a que en el seguimiento, los procesos siguen presentando

falencias en la apertura de las indagaciones e inactividad procesal. En la acción del proceso de control fiscal micro, la acción quedó sujeta a las directrices de la nueva administración.

A continuación se describe las observaciones formuladas en las auditorías internas de gestión realizadas en la vigencia 2015.

### **Proceso Contable**

La Contraloría presentó el informe de control interno contable a 31 de diciembre de 2015, identificando las fortalezas y debilidades del proceso respecto a falta de oportunidad para la entrega de la información al área contable por parte de los demás proceso internos y externos, y en los avances se informa sobre la evolución en el cruce de información entre el área de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y la Dirección Administrativa y Financiera.

### **Proceso de Contratación**

En la verificación realizada por control interno a la contratación, se evidenciaron errores de digitación en los contratos, errores en las minutas y la no adherencia al cronograma del proceso de selección de proveedores. El seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con el área administrativa y financiera dio como resultado el cumplimiento de la acción correctiva.

### **Proceso de Participación Ciudadana**

En el seguimiento de los controles a los riesgos de este proceso se identificó que el control empleado no es el adecuado, toda vez que no se envían de manera permanente las alertas relacionadas con el vencimiento de las quejas y la falta de capacitación especializada a veedurías ciudadanas como mecanismo para incentivar la participación ciudadana.

### **Proceso Auditor**

En la evaluación a la gestión realizada por el proceso control fiscal micro, evidenció el incumplimiento de los términos establecidos para la revisión de informes preliminares y finales de las auditorías externas por parte de la contralora y jefe de control fiscal micro. En el seguimiento al plan de mejoramiento, la acción de mejora no se cumplió, por cuanto la misma se encuentra sujeta a las directrices de la nueva administración.

### **Proceso de Responsabilidad Fiscal**

En la evaluación a las indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal, control interno identificó inactividad procesal, observaciones que fueron objeto de plan de mejoramiento. El seguimiento a las acciones de mejora dio como resultado que aún persistía la inactividad en una indagación preliminar.

Es de aclarar que los procesos evaluados por control interno no corresponden a la misma muestra evaluada por AGR para la vigencia 2014, por tanto los resultados evidenciados por control interno son diferentes a los señalados en el capítulo 2.18 seguimiento al plan de mejoramiento del presente informe.

### Proceso Administrativo Sancionatorio y Jurisdicción Coactiva.

En la verificación del proceso administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva, el resultado de la auditoría interna identificó que en ciertos procesos no se evidenció averiguación de bienes dentro de los procesos coactivos; en el seguimiento al plan de mejoramiento la acción correctiva propuesta por el proceso se cumplió.

## 2.18 SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

En trabajo de campo se evaluó el cumplimiento del plan de mejoramiento formulado por la Contraloría resultado de evaluación de la gestión de la vigencia 2014, que dió como resultado un total de diez (10) hallazgos de los cuales en su verificación, las acciones de mejora se cumplieron en un 100%.

**Tabla No. 46 Verificación del Plan de Mejoramiento – vigencia 2014**

Observación	No. de Hallazgo	Conclusión de la AGR. Seguimiento en auditoría regular. Vigencia 2015
Observación: Se evidenció que en doce (12) indagaciones preliminares la contraloría no cumple con lo señalado en el Manual de procedimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, Versión 3 (30/12/2013) que establece: 3. Dentro de los 15 días de la Resolución de delegación el profesional asignado proyecta y remite al delegado "AUTO DE APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR", quien cuenta con 15 días más para revisarlos y suscribirlo, de acuerdo con lo señalado en la resolución de delegación.	1	Se cumplió el 100%, en las doce (12) indagaciones preliminares. <b>Acción cumplida.</b>
Observación: Se evidenció en cuarenta y dos (42) indagaciones preliminares excedieron el término máximo de seis (6) meses, señalado por el Art. 107 de la Ley 1474 de 2011 y el art. 39 de la Ley 610 de 2000,	2	Se cumplió el 100%, las cuarenta y dos (42) indagaciones se decidieron. <b>Acción cumplida</b>
Observación: Se evidenció que en siete (7) procesos que se iniciaron en 2014, la Contraloría utilizó el término promedio de un (1) año y seis (6) meses, para iniciar el proceso fiscal, lo cual le resta celeridad y eficacia a esta etapa, desconociendo lo señalado por la Ley 1437 de 2011, art. 3, numeral 11 y 13.	3	Se cumplió el 100% en los siete (07) procesos mencionados de responsabilidad fiscal identificados. <b>Acción cumplida.</b>
Observación: se evidenció que en quince (15) procesos con código de reserva N° 62 al 76, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. "Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal"; en la medida en que se comprobó, que la última actuación procesal registrada en el expediente es la práctica de pruebas.	4	Se cumplió el 100%, los quince (15) procesos se decidieron. <b>Acción cumplida</b>
Observación: En la vigencia 2014, se evidencio inactividad procesal en veintiocho (28) procesos fiscales, desconociendo lo señalado en los Artículos 209 de la constitución nacional y el Artículo.3 de la Ley 1437 de 2011.	5	Se cumplió el 100%, los procesos se gestionaron durante el año 2015. <b>Acción cumplida</b>

Observación	No. de Hallazgo	Conclusión de la AGR. Seguimiento en auditoría regular. Vigencia 2015
Observación: La Contraloría Departamental de Norte de Santander, tramita los procesos de Jurisdicción Coactiva con Resolución expedida en el año 2009, el cual no ha sido actualizada, ni ajustado de conformidad como lo establece el art. 100 de la Ley 1437 de 2011, lo que genera riesgo en el desarrollo de las actuaciones procesales.	6	Se cumplió el 100%, el trámite de los procesos de jurisdicción coactiva se actualizo mediante la Resolución 422 del 29 de Junio de 2015. <b>Acción cumplida</b>
Observación: La Contraloría no realizó el traslado de la cuenta 3128-Provisión, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones a la cuenta 3105-Capital fiscal.	7	De acuerdo a la verificación realizada en trabajo de campo, la Contraloría mediante comprobante de contabilidad No. 014 del 31/07/2015, registro la reclasificación de los saldos de la cuenta 3128. <b>Acción cumplida</b>
Observación: La Contraloría no registró en las cuentas de orden el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, los cuales en la vigencia 2014 totalizaron \$555.031.506	8	De acuerdo con lo verificado en los libros auxiliares subcuenta 930690 otros bienes recibidos en custodia, se evidenció que mediante comprobante de contabilidad No 029 del 31/12/2015, se registró el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de responsabilidad fiscal gestionados jurisdicción coactiva por valor de <b>\$263.498.099</b> <b>Acción cumplida</b>
Observación: La Contraloría no tiene registrado en cuentas de orden las controversias judiciales, representadas en veinticinco (25) procesos por valor de \$540.225.770.	9	De acuerdo con lo verificado en los libros auxiliares de la cuenta de la subcuenta 930690 otros bienes recibidos en custodia, mediante comprobante de contabilidad No 030 del 31/12/2015, se registró el valor de las controversias judiciales representadas en veinticinco (25) procesos por valor de \$540.225.770. <b>Acción cumplida</b>
Observación: Durante la vigencia evaluada se evidenciaron fallas de control interno en el proceso financiero y presupuestal en lo relacionado con las siguientes situaciones :en la elaboración de las órdenes de pago de los gastos de nómina, no verificaron la afectación de las cuentas contables generándose doble contabilización en el gasto y en el pasivo, el registro del pago por concepto de vacaciones se contabilizó en la subcuenta 250501 "Nomina por pagar" , al igual que la prima de vacaciones de los meses de mayo y junio, durante los tres primeros meses del año 2014, no se causaron las depreciaciones y amortizaciones; no se concilió las cesantías de los funcionarios afiliados al fondo nacional del ahorro de la vigencia 2013.	10	Respecto a la acción de mejora se evidenció que en la vigencia 2015, no se presentaron los errores mencionados en la observación de acuerdo a la muestra de auditoría seleccionada en la evaluación del proceso financiero de la vigencia 2015 y la revisión de los libros auxiliares de la cuenta 510101 "SUELDOS Y SALARIOS", 250505 "PRIMA Y BONIFICACIÓN DE VACACIONES"; 510119 BONIFICACIÓN DE VACACIONES, notándose que los ajustes se realizaron de manera mensual y a la vez se verificó que no se estén registrando doblemente las partidas contables dentro del ejercicio fiscal. <b>Acción cumplida</b>

## 2.19 INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA

Analizada la información reportada por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander a través de la rendición de cuenta correspondiente a la vigencia 2015, se determinaron las inconsistencias que se relacionan a continuación, las cuales fueron debidamente corregidas por la Contraloría en el

aplicativo SIREL.

**Formato F- 13:** Reporta en blanco o no fueron diligenciadas las casillas: Fecha de Aprobación Garantía Única y Fecha de Acta de Liquidación

**Formato F- 16:** Reporta en blanco o no fueron diligenciadas las casillas. No. Presuntos Responsables y Valor Presunto Detrimento.

**Formato F-17:** Reporta en blanco o no fueron diligenciadas las casillas: Fecha de traslado en el PRF 053/2012 y 307/2013; Fecha de Auto de Apertura en el PRF 105 y 053/2012; Fecha Ultima Notificación de Auto de Apertura en los PRF 032/2010; 028/2011; 053 y 105/2012; 242, 307, 426 y 439/2013; 055, 087, 148, 149, 150, 151 y 152/2014; 020 y 058/2015; Fecha vinculación Compañía de Seguros en los PRF 028/2011; 045, 053, 107, 192/2012; 002 y 220/2013; 146, 148, 149, 150, 151 y 152/2014; 057 y 059/2015. Fecha comunicación vinculación al Representante Legal de la Compañía de Seguros en los PRF 053, 107, 154/2012; 002 y 220/2013; 037, 055, 087/2014; 020, 057 y 058/2015. Valor Amparado Pólizas de Seguros en el PRF 053, 107, 154, 158, 163, 192/2012; 025, 026, 062, 220 y 498/2013; 057 y 059/2015. Decisión en el PRF 254/2013. Fecha Ultima Notificación Auto de Imputación o Archivo en el PRF 067, 095, 096, 098, 099, 100, 102, 108, 119, 129, 139 y 152/2011; 005, 030, 033, 039, 048, 045, 055, 061, 068, 077, 122, 145, 154, 184, 186, 190, 194, 200, 203, 205, 216, 221, 223, 224, 225, 226, 231, 253, 263/2012; 002, 028, 045, 105, 109, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 132, 135, 136, 137, 138, 191, 198, 249, 253, 254, 271, 272, 290, 293, 308, 320, 407, 412, 438, 444 y 448/2013; 022, 024, 047, 054, 074, 127, 128/2014; 027, 029, 031, 110, 111, 112, 113, 114/2014; 004, 005, 012/2015. Fecha de Investigación de Bienes. Fecha de registro o inscripción de la medida cautelar y Valor medida cautelar registrada” en el PRF 002/2012. Tipo de Decisión en Consulta” en el PRF 148/2011; 055 y 116/2012; 012 y 013/2013. Fecha Decisión Grado de Consulta en los PRF 148/2011; 055/2012; 438/2013. Última actuación realizada en el proceso y Fecha última actuación realizada en el proceso en el PRF 015/2014. Estado del proceso al final del periodo rendido en el PRF 139 y 170/2011; 154/2012; 164, 242, 245, 251, 252, 301, 302, 303, 307, 358, 359, 362, 394, 411, 421, 446, 489 y 496/2013; 052, 071, 102/2014; 002, 003, 004, 005, 006, 007, 012, 042 y 058/2015.

Reporta en blanco o no fue diligenciada, en el proceso verbal de responsabilidad fiscal la casilla: Fecha decreto de pruebas en audiencia de descargos en el PRFV 250/2013.

**Formato F-18:** Reporta en blanco o no fueron diligenciadas las casillas: Fecha de inicio del cobro persuasivo en los PJC 038/2005; 001, 002, 008, 017 y 022/2006; 002, 005 y 006/2008; 002, 003 y 004/2009; 015, 018 y 022/2010; 002, 009, 010 y 015/2011; 014, 024, 025, 026 y 029/2014. Fecha Emisión del mandamiento de

pago en los PJC 018, 021, 022 y 023/2013; 002, 004, 005, 006, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 030, 031, 033, 035, 036, 037, 048, 050 y 051/2014; 004, 007, 008 y 009/2015. Fecha Notificación del mandamiento de pago en los PJC 018, 021, 022 y 023/2013; 002, 004, 005, 006, 009, 010, 011, 012, 014, 021, 030, 031, 033, 035, 036, 037, 048, 050 y 051/2014; 004, 007, 008 y 009/2015. Fecha de inscripción o registro de las medidas cautelares en los PJC 015/2010; 001/2013; 018/2013; 024, 025 y 026/2014. Cuantía de la Medida Cautelar en los PJC 018/2013; 024, 025 y 026/2014. Garantía otorgada en el acuerdo de pago en los PJC 008/2006; 008, 011, 012/2008; 021/2012; 017/2013; 003, 005, 009, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 031, 033 y 050/2014. 004/2015. Valor Recaudado en acuerdos de pago en los PJC 008/2006; 008, 012 y 021/2012; 017/2013; 003, 005, 009, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 031, 033 y 050/2014; 004/2015. Valor Remates de Bienes en el PJC 003/2014; Intereses del valor recaudado durante la vigencia en los PJC 011/2012; 001, 017, 018, 020, 022 y 023/2013; 002, 003, 004, 005, 006, 009, 010, 011, 012, 017, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 030, 031, 033, 035, 036, 037, 043, 050 y 051/2014; 001, 004, 005, 007 y 009/2015.

**Formato F-19:** Reporta en blanco o no fueron diligenciadas las casillas: Fecha Comunicación del Auto/Notificación del Auto de apertura y formulación de cargos en los PAS 027, 029, 030, 031, 040, 041, 045/2014; 005, 014, 039, 041, 048, 054, 062 y 082/2015. Fecha de Inicio Periodo Probatorio en los PAS 029, 030, 031 y 045/2014; 005, 014, 038, 039, 040, 041, 048, 050, 054, 062 y 082/2015. Fecha pronunciamiento sobre las pruebas solicitadas en los PAS 029, 030, 031 y 045/2014; 005, 014, 038, 039, 040, 041, 048, 050, 054, 062, 082, 092 y 093/2015. Fecha Practica de última Prueba” en los PAS 016, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 036, 038, 039, 040, 041, 042, 045, 048, 049, 051 y 052/2014; 001, 002, 003, 004, 005, 006, 008, 009, 011, 013, 014, 024, 025, 026, 038, 039, 040, 041, 048, 050, 054, 060, 062, 063, 065, 067, 068, 069, 074, 080, 082, 083, 084, 085, 092, 093 y 094/2015. Fecha Notificación Decisión en los PAS 019, 053, 057, 062/2013; 017, 029, 030, 031, 040/2014; 001, 004, 005, 006, 008, 009, 011, 013, 014, 024, 025, 026, 038, 039, 040, 041, 048, 050, 054, 060, 062, 063, 064, 067, 068, 069, 074, 080, 082, 083, 084, 085, 092, 093, 094/2015. Fecha Notificación Decisión en los PAS 019, 053, 054, 057 y 062/2013; 017, 029, 030, 031 y 040/2014; 001, 004, 005, 006, 008, 009, 024 y 025/2015. Fecha Presentación Recursos de lo PAS 053, 054, 057/2013; 022/2014; 006/2015. Fecha auto resuelve recurso de reposición de los PAS 008, 013 y 034/2014. Sentido auto resuelve recurso reposición en los PAS 093/2013; 008, 013, 017, 020, 021, 022, 024 y 034/2014; 006/2015. Cuantía de la multa definitiva de los PAS 019/2013; 027, 028, 032, 033, 034, 035, 037, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049 y 059/2014; 002/2015. Fecha Ejecutoria en los PAS 019/2013; 009, 013, 015, 017, 018, 024, 027, 032, 033, 034, 036, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049 Y 059/2014; 001, 002 y 005/2015. Fecha Traslado a Jurisdicción Coactiva en los PAS 019, 049, 057, 070, 073, 081 y 083/2013; 004, 009, 011, 013, 015, 020, 021, 024, 027, 028, 032, 034,

035, 036, 037 y 059/2014; 002/2015.

Todas las inconsistencias detectadas en la revisión de la cuenta rendida por la Contraloría General Departamento Norte de Santander en la vigencia 2015, fueron corregidas oportunamente y/o explicadas satisfactoriamente por parte del ente sujeto de control, motivo por el cual no se ocasionó afectación al trabajo auditor.

### 3. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p><b>Observación. No. 1. Proceso Presupuestal. No se ejecutó el 2% del presupuesto en capacitación.</b></p> <p>La Contraloría en su presupuesto inicial apropió el 2% para capacitación en cuantía de \$72.837.654, evidenciándose en la ejecución que realizó créditos y contracreditos al rubro, resultando un presupuesto definitivo de \$25.507.115, equivalente al 0,69%, incumpliendo con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.</p> <p>Para la AGR esta situación refleja una deficiente ejecución de los recursos, limitando la formación y actualización del talento humano de la entidad.</p>	
<p>Vale la pena informar que durante la vigencia 2015 hubo una inestabilidad en la fuentes de ingresos del departamento ocasionada por la situación económica del mismo, generando una abstención por parte de la administración de esta Contraloría en comprometer los recursos “por falta de flujo de caja” tal como se demuestra a través de la planilla de ingresos de transferencia de la Secretaría de Hacienda del Departamento en cumplimiento de la ley 617, donde se evidencia que el departamento disminuyó los giros de las doceavas &lt;que remite para los gastos de funcionamiento de esta Departamental&gt;, en un 18% y así mismo lo evidencian las certificaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Departamental donde se manifiesta que no es posible alcanzar el presupuesto proyectado para esta entidad en un promedio de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).</p>	<p>La Observación se mantiene por cuanto los argumentos presentados por el ente de control, no desvirtúan ni técnicamente ni jurídicamente el incumplimiento a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.</p> <p>Por lo anterior, se configura como <b>hallazgo administrativo</b>.</p>
<p><b>Observación No. 2. Proceso Presupuestal. Indebida planeación presupuestal.</b></p> <p>En la vigencia 2015, la Contraloría realizó un total de cinco (5) traslados presupuestales por \$204.943.931, de los cuales dos se realizaron en el mes de diciembre, adicionalmente se acreditaron y contracreditaron rubros en varias oportunidades tales como: materiales y suministros, compra de equipos, prima de navidad, capacitación, fondo de cesantía e imprevistos. Lo anterior evidencia debilidades por parte de la Contraloría a la luz de los principios presupuestales de universalidad y de programación integral contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.</p> <p>Para la AGR esto evidencia que la programación presupuestal de la Contraloría vigencia 2015 no se realizó de manera técnica, por cuanto no se respetó la programación al momento de ejecutar el presupuesto, conllevando a que el rubro de capacitación no se ejecutara tal como lo indica la</p>	

norma.

En atención a esta Observación me permito informar que el departamento Norte de Santander durante la vigencias 2014 y 2015 no incrementó su presupuesto de acuerdo al IPC, lo que causó una reducción en los ingresos producto de las transferencias del Departamento a través de la Secretaría de Hacienda en cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 de 2000, afectando el presupuesto en este Ente de Control Fiscal y por ende su planeación. Ahora, si bien es cierto que existieron cinco (5) traslados presupuestales, estos obedecen a la necesidad de funcionamiento de la entidad y de acomodarse a las rentas producto de las transferencias por Ley, las cuales se mermaron notablemente durante el transcurso del año 2015.

Seguidamente paso a mencionar y explicar en que consistieron estos actos administrativos que se mencionan como irrespeto a la programación, al momento de ejecutar el presupuesto así:

□ La Resolución interna número 132 del 20 de abril de 2015 <se efectuó una adicción al presupuesto por liquidación de la cuota de fiscalización y se realiza una redistribución de los recursos que resultaron en un aumento no proyectado por el concepto, situación que no depende de la entidad sino de los reportes de los entes como ingresos corrientes de libre destinación, cual es la base para liquidar la transferencia como cuota de fiscalización por estos entes a la Contraloría y son tomados del aplicativo SIA CONTRALORIAS, en la vigencia inmediatamente posterior, siendo por consiguiente una cifra incierta <proyectada>, la que se presenta a la Duma Departamental para su aprobación y posteriormente mediante acto administrativo se ajusta la misma y por consiguiente se realizan los ajustes presupuestales de los cuales hago mención. .

□ La Resolución interna número 392 del 16 de septiembre de 2015 <La cual es producto de un traslado presupuestal para dar cumplimiento el artículo 4 de la ley 1416 de 2010, ya que al hacer la incorporación de nuevos recursos por cuota de fiscalización no se tuvo en cuenta este concepto>, existiendo la necesidad de aumentar la contratación del servicio de correspondencia, pero que por motivos de la reducción del presupuesto no se puedo apropiar en su totalidad.

□ La Resolución interna número 556 del 16 de diciembre, en la cual se hace un traslado para indemnizar vacaciones rubro el cual inicialmente no se había incluido dinero teniendo en cuenta la limitación de recursos, pero posteriormente y debido a la necesidad del servicios de dichos funcionarios, se acordó apropiar dineros en dicho rubro presupuestal para dar cumplimiento a lo propuesto, mediante un traslado presupuestal.

□ Las resoluciones internas número 588 y 074 del 31 de diciembre de 2015, que corresponden a traslados presupuestales, producto del cierre de vigencia.

La Observación se mantiene, por cuanto la explicación dada por la Contraloría no desvirtúa lo indicado por la AGR, ya que el cuestionamiento más que centrarse en el número de traslados, se refiere a que la programación presupuestal de la Contraloría para la vigencia 2015 no se realizó de manera técnica para cubrir sus necesidades en pro de cumplir con sus fines estatales, y no se tuvo en cuenta la programación al momento de ejecutar el presupuesto.

Por lo anterior, se configura como **hallazgo administrativo**.

<p><b>Observación No. 3. Proceso de Participación Ciudadana. No realización de Alianzas Estratégicas - Artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.</b></p> <p>Durante la vigencia 2015 la Contraloría General del Departamento Norte de Santander no realizó alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudio e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Para la AGR este hecho disminuye las posibilidades de capacitar de manera especializada a veedores y a la ciudadanía en general sobre temas relacionados con la vigilancia en ejecución de los recursos públicos y otros temas, que podrían contribuir con el mejoramiento de la gestión pública en el Departamento de Norte de Santander.</p>	
<p>Vale la pena mencionar que durante las vigencias anteriores se suscribieron convenios de alianza estratégica con la academia y otras organizaciones, pero en la vigencia 2015 no, no sin antes mencionar que hoy por hoy, ya se están realizando este tipo de convenios con el propósito de afianzar el control fiscal participativo.</p>	<p>No se logró evidenciar por parte de la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander que se hayan realizado durante la vigencia 2015, alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudio e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>La Contraloría acepta la Observación y por lo tanto se configura como <b>hallazgo administrativo</b>.</p>
<p><b>Observación No. 4. Proceso Auditor. Incumplimiento del manual de procedimientos para elaboración del PGA y ejecución del proceso auditor.</b></p> <p>La Contraloría no elabora actas de mesa de trabajo en la evaluación y aprobación del informe preliminar y final de auditoría. No se tiene plenamente establecido en los informes de auditoría los atributos de los hallazgos: Condición, criterio, causa y efecto. No se evidenció el método y los criterios para la definición de las muestras de auditoría en los procesos auditores.</p> <p>Para la AGR la no aplicación por parte de la Contraloría, del contenido del manual de procedimientos el cual está basado en la Guía de Auditoría Territorial GAT, ocasiona que los hallazgos de auditoría no estén adecuadamente establecidos en sus atributos, además de que exista una posible incertidumbre sobre la motivación, justificación y validación de los presuntos hallazgos configurados por el equipo auditor, ocasionando que al ser trasladados a las entidades competentes sean susceptibles de devolución o archivo en su trámite.</p>	
<p>Durante la vigencia 2015 se efectuó una revisión por parte de la Contralora Auxiliar Delegada para Auditorías y en reunión con el equipo auditor validaba cada uno de las observaciones del informe preliminar y hallazgos del informe final, en el evento en que se presentaran inconsistencias y debilidades en los aspectos contenidos en el informe, la Contralora Auxiliar Delegada para Auditorías hacia las respectivas</p>	<p>La Observación se mantiene, toda vez que la Contraloría adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT, mediante la resolución No. 101 de 2013. Esta metodología ha sido complementada en algunos aspectos en el manual de procedimientos pero teniendo como base la GAT.</p>

indicaciones de forma verbal y en algunos casos por correo electrónico institucional a los miembros del equipo auditor, quienes contaban con un término prudencial para efectuar las correcciones a que hubiera lugar.

La realización de esta actividad se encuentra evidenciada en el formato MPM-01-01-16 "Bitácora de Reunión de Trabajo", registro que hace parte del Sistema Integrado de Gestión y Control de ésta departamental. (Adjunto en este numeral 16 folios de las Bitácoras de Reunión de Trabajo realizadas en el año 2015).

Así mismo, es importante señalar al órgano auditor, que en el procedimiento de AUDITORÍA EXTERNA identificado con el código MPM-01-01 en su actividad número 15 "REVISIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR" no se encuentra establecido la realización de actas de mesas de trabajo, las actas que se mencionan en la actividades números 13 y 14 del citado procedimiento, corresponden a las actas de inicio, final y demás desarrolladas por el equipo auditor con el ente sujeto de control auditado durante la ejecución de la auditoría.

Al igual allego pantallazo de la actividad descrita en el procedimiento de auditoría externa:

MACROPROCESO: MISIONALES		MPM-01-01		
PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO		FECHA	VERSIÓN	
SUBPROCESO: AUDITORIAS EXTERNAS		23/07/15	4	
Página 1 de 13				
Nº	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REFERENCIAL
15	Revisión, validación y aprobación del informe preliminar y hallazgos del informe final.	<p>1. Se recibe la respuesta por parte del ente y/o asunto auditado y se procede a la validación.</p> <p>2. Si el sujeto de Control Auditado NO responde a las observaciones planteadas en el informe preliminar, el auditor promueve para hacerlo, estar en contacto por telefonía y el asunto auditor producido, a quienes está comunicando en el informe preliminar a este y/o asunto auditado que las observaciones establecidas en el informe preliminar han sido continuadas y que se propone a elevarlas a las autoridades competentes, a esta comunicación se debe anexar el informe preliminar aprobado.</p> <p>3. Si el sujeto de Control Auditado responde, el equipo auditor realiza el INFORME FINAL DE AUDITORIA con base en el análisis de la totalidad de las observaciones, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de recibida de la respuesta.</p> <p>4. Si se constituyen hallazgos administrativos, se adjunta al informe final el formato "PLAN DE MEJORAMIENTO" para que en un término no superior al quince (15) días hábiles el ente y/o asunto auditado lo presente en la Contraloría General del Departamento reconociendo que el plan incluye de su ejecución se de un (1) año.</p> <p>Una vez elaborado el informe final se presenta mediante comunicación directa al ente y/o asunto auditado para su aprobación.</p>	<p>Contraloría General del Departamento</p> <p>Auditor</p> <p>Asesorías para Auditorías</p> <p>Comunicación externa</p>	<p>Informe final de auditoría</p> <p>MPM-01-01-11</p> <p>Comunicación externa</p>
16	Revisión, validación y aprobación del informe final.	<p>Revisión, validación y aprobación del informe final: El Contralor(a) Auxiliar Delegado(a) para Auditorías revisa el contenido del informe definitivo con base en los ajustes producidos de la respuesta del ente y/o asunto auditado.</p> <p>En el evento en que se detecten incorrecciones y distorsiones en los dependientes contratados, el Contralor(a) Auxiliar Delegado(a) para Auditorías debe solicitar las acciones, y/o ajustes correspondientes.</p> <p>El Contralor(a) Auxiliar Delegado(a) para Auditorías aprueba o hace las sugerencias al informe final en un plazo de cinco (05) días hábiles después de la recepción del informe final.</p>	<p>Contraloría General del Departamento</p> <p>Asesorías para Auditorías</p>	<p>Informe final de auditoría</p> <p>MPM-01-01-11</p> <p>Comunicación interna</p> <p>Bitácora de reunión de trabajo</p> <p>MPM-01-01-16</p>

Ahora, En lo relacionado con la observación "No se tiene plenamente establecido en los informes de auditoría los atributos de los hallazgos: condición, criterio, causa y efecto", me permito manifestar que es importante señalar que durante la vigencia 2015 la Contralora Auxiliar Delegada para Auditorías efectuó socialización al equipo auditor de lo consignado en la guía territorial en forma verbal con cada uno de los miembros de los diferentes grupos de auditoría al momento de efectuar la validación de las observaciones del informe preliminar y hallazgos del informe final; también recordó la importancia de efectuar una adecuada formulación de hallazgos a través de los correos institucionales a todos los funcionarios de la

La Guía de Auditoría territorial GAT, en su pagina 58 establece lo siguiente con respecto a la comunicación al auditado de las observaciones de auditoría o informe preliminar de auditoría:

*"Una vez logrado el consenso en mesa de trabajo frente al análisis y alcance de las observaciones de auditoría, estas deben ser comunicadas al auditado, en el informe preliminar, para que este presente los argumentos y soportes pertinentes"*

de igual forma dice:

*"Las observaciones deben incluir las presuntas incidencias que hayan sido validadas en mesa de trabajo por el equipo auditor"*

Con respecto al informe final de auditoría la guía de auditoría territorial GAT, establece en su pagina 59 lo siguiente:

*"En mesa de trabajo, una vez valoradas las pruebas realizadas, las evidencias obtenidas y la respuesta del auditado, se concluye sobre si la observación se establece como hallazgo, quedando en firme las incidencias a que haya lugar."*

De acuerdo con lo anterior, la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander, no ha incluido dentro de su manual de procedimientos, la elaboración de actas de mesa de trabajo para la validación del informe preliminar y el análisis de la contradicción y validación del informe final.

Las explicaciones dadas por la Contraloría en relación a que no elabora actas de mesa de trabajo en la evaluación y aprobación del informe preliminar y final, no desvirtúan lo observado por la AGR, el ente de control se limita a describir el procedimiento interno y adjunta 16 folios de las Bitácoras de Reunión de Trabajo realizadas en el año 2015, donde no se demuestra que la revisión y validación del informe preliminar haya sido de forma y de fondo, encaminada a validar que se haya cumplido con los objetivos definidos en el memorando de asignación de auditoría, plan de trabajo y programas de auditoría, además no se logra determinar en dichas bitácoras la cantidad de hallazgos validados en cada auditoría.

Igualmente, no se evidencia en las Bitácoras de Reunión de Trabajo que se haya evaluado y validado la respuesta del auditado, para describir de manera precisa los hallazgos que se van a incluir en el informe definitivo; ni se detalla en la revisión y validación del informe definitivo si hubo cumplimiento de los objetivos precisados en el memorando de asignación de auditoría, en el plan de trabajo y el resultado

<p>oficina de control Fiscal.</p>	<p>de las pruebas adelantadas en la ejecución.</p> <p>Con respecto a que no se tiene plenamente establecido en los informes de auditoría los atributos de los hallazgos, los argumentos expuestos por la Contraloría no desvirtúan lo observado por la AGR.</p> <p>En cuanto a que no se evidenció el método y los criterios para la definición de las muestras de auditoría en los procesos auditores, la Contraloría no controvierte lo observado.</p> <p>Por lo anterior, se configura como <b>hallazgo administrativo</b>.</p>
<p><b>Observación No. 5. Proceso de Participación Ciudadana. No pronunciamiento para dirimir conflicto - Artículo 13 de la Ordenanza 0029 de 2007 emitida por la Asamblea Departamental.</b></p> <p>La Contraloría General del Departamento Norte de Santander no ha emitido pronunciamiento alguno encaminado a dirimir el conflicto manifestado por ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, en cuanto a la destinación que se le está dando por parte del Departamento a los recursos recaudados por concepto de ESTAMPLILLA PRO HUEM, al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD por concepto financiación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda, contrariando lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza No. 0029 del 10 de diciembre de 2007 emitida por la Asamblea Departamental.</p> <p>Para la AGR este hecho evidencia deficiencias en el ejercicio de vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría, toda vez que no se emite pronunciamiento alguno sobre el conflicto planteado en el ejercicio realizado por la Gobernación Norte de Santander en cuanto a la apropiación y destinación de los mencionados recursos.</p>	
<p>En lo pertinente a este punto, mediante oficio 400.02.01-5875 adiado el 3 de diciembre de 2015, se comunicó al Doctor JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA en calidad de Gerente del la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, que "En consecuencia, si bien la Ordenanza cuyo contenido se analiza, determina en su artículo 13 que cualquier conflicto de aplicación, interpretación o liquidación de la especie será dirimido por la Contraloría General del Departamento, no quiere decir que los conflictos que se generen entre los sujetos pasivos y activos deban ser dirimidos por este Organismo de Control". Se anexa escrito en mención como evidencia de lo actuado por este Ente de control fiscal.</p>	<p>La Observación se mantiene, ya que en su oficio de contradicción la Contraloría no desvirtúa jurídicamente lo observado por la AGR, toda vez que la respuesta dada al peticionario no aclara, ni resuelve, ni allega documento que evidencie la gestión adelantada por el ente de control para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 13 de la Ordenanza N° 0029 del 10 de diciembre de 2007 emitida por la Asamblea Departamental, que señala "cualquier conflicto de aplicación, interpretación o liquidación de la especie será dirimido por la Contraloría General del Departamento".</p> <p>Por lo anterior, se configura como <b>hallazgo administrativo</b>.</p>

#### 4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Cifras en pesos					
		Connotación de los hallazgos					Cuantía
		A	S	D	P	F	
<p><b>Hallazgo No. 1.</b> ( Observacion No. 1) <u>Proceso Presupuestal.</u> <b>No se ejecutó el 2% del presupuesto en capacitación.</b></p> <p>La Contraloría en la vigencia 2015, no ejecutó el 2% de su presupuesto para capacitación, tal como lo señala el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.</p>	<p><b>Condición:</b> La Contraloría en su presupuesto inicial apropió el 2% para capacitación en cuantía de \$72.837.654, evidenciándose en la ejecución que realizó créditos y contracreditos al rubro, resultando un presupuesto definitivo de \$25.507.115, equivalente al 0,69%.</p> <p><b>Criterio:</b> Artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en la ejecución del presupuesto.</p> <p><b>Efecto:</b> Incumplimiento de disposiciones normativas y limitación en la formación y actualización del talento humano.</p>	X					
<p><b>Hallazgo No. 2.</b> (Observación. 2). <u>Proceso Presupuestal.</u> <b>Indebida planeación presupuestal.</b></p> <p>En la vigencia 2015, la Contraloría realizó un total de cinco (5) traslados presupuestales, los cuales acreditaron y contracreditaron en varias oportunidades un mismo rubro, tales como: materiales y suministros, compra de equipos, prima de navidad, capacitación, fondo de cesantías e imprevistos.</p>	<p><b>Condición:</b> La ejecución del presupuesto de la vigencia 2015, registró un total cinco (5) traslados presupuestales por \$204.943.931, correspondiente al 5,6% del presupuesto definitivo. Al analizar las fechas de los traslados se observó que en el mes de diciembre realizó dos traslados, uno el 16/12/2015 y el otro el 31/12/2015 y adicionalmente se acreditaron y contracreditaron rubros en varias oportunidades tales como: materiales y suministros, compra de equipos, prima de navidad, capacitación, fondo de cesantías e imprevistos.</p> <p><b>Criterio:</b> Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, artículos 15 y 17.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidades en la planeación del presupuesto.</p>	X					

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Connotación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
	<p><b>Efecto:</b> La programación presupuestal de la Contraloría para la vigencia 2015, no se realizó de manera técnica para cubrir sus necesidades, conllevando que el rubro de capacitación no se ejecutara como lo señala el Art. 4 de Ley 1416 de 2010.</p>						
<p><b>Hallazgo No. 3.</b> (Observación No. 3) <i>Proceso de Participación Ciudadana. No realización de Alianzas Estratégicas - Artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.</i></p> <p>Durante la vigencia 2015 la Contraloría General del Departamento Norte de Santander no realizó alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudio e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p><b>Condición:</b> No se realizaron alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudio e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos</p> <p><b>Criterio:</b> Artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p><b>Causa:</b> Deficiencia en la gestión administrativa para la suscripción de alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudio e investigación social.</p> <p><b>Efecto:</b> Disminución en las posibilidades de aumentar la cobertura en la vigilancia en ejecución de los recursos públicos</p>	X					
<p><b>Hallazgo No. 4.</b> (Observación No. 4). <i>Proceso Auditor. Incumplimiento del manual de procedimientos para elaboración del PGA y ejecución del proceso auditor.</i></p> <p>La Contraloría no elabora actas de mesa de trabajo en la evaluación y aprobación del informe preliminar y final de auditoría. No se</p>	<p><b>Condición:</b> No se elaboran actas de mesa de trabajo en la evaluación y aprobación del informe preliminar y final de auditoría. No se tiene plenamente establecido en los informes de auditoría los atributos de los hallazgos y no se evidenció el método y los criterios para la definición de las muestras de auditoría.</p> <p><b>Criterio:</b> Guía de Auditoría Territorial, GAT</p> <p><b>Causa:</b> Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en la aplicación de la GAT.</p>	X					

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Connotación de los hallazgos					Cuantía
		A	S	D	P	F	
tiene plenamente establecido en los informes de auditoría los atributos de los hallazgos: Condición, criterio, causa y efecto. No se evidenció el método y los criterios para la definición de las muestras de auditoría en los procesos auditores.	<b>Efecto:</b> Posible incertidumbre sobre la motivación, justificación y validación de los presuntos hallazgos configurados por el equipo auditor.						
<b>Hallazgo No. 5.</b> (Observación No. 5.) <i>Proceso de Participación Ciudadana. No pronunciamiento para dirimir conflicto - Artículo 13 de la Ordenanza 0029 de 2007 emitida por la Asamblea Departamental.</i>  La Contraloría no ha emitido pronunciamiento alguno encaminado a dirimir el conflicto manifestado por ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, en cuanto a la destinación que se le está dando por parte del Departamento a los recursos recaudados por concepto de ESTAMPLILLA PRO HUEM, al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD por concepto financiación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda, contrariando lo señalado en el Art. 13 de la Ordenanza No. 0029 del 10 de diciembre de 2007 emitida por la Asamblea Departamental.	<b>Condición:</b> No se ha emitido pronunciamiento alguno encaminado a dirimir el conflicto manifestado por ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, en cuanto a la destinación que se le está dando por parte del Departamento a los recursos recaudados por concepto de ESTAMPLILLA PRO HUEM, al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD por concepto financiación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda. <b>Criterio:</b> Artículo 13 de la Ordenanza No. 0029 del 10 de diciembre de 2007. <b>Causa:</b> Deficiencias en la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría. <b>Efecto:</b> Conlleva a que en la respuesta de fondo no se resuelvan todas y cada una de las pretensiones del peticionario.	X					
<b>TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA CINCO (5)</b>						<b>TOTAL CUANTÍA</b>	\$

## 5. ANEXOS

### CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

#### TABLA DE RESERVA INDAGACIONES PRELIMINARES

Código de reserva	Indagación N°	Código de reserva	Indagación N°
1	117/14	13	382/13
2	138/14	14	486/13
3	001/15	15	022/15
4	121/14	16	033/13
5	120/14	17	014/15
6	021/12	18	005/14
7	046/15	19	027/15
8	033/15	20	146/14
9	036/15	21	148/14
10	037/15	22	152/14
11	495/13	23	151/14
12	507/13	24	150/14

#### TABLA DE RESERVA PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Código de reserva	PRF	Código de reserva	PRF
25	020/15	60	145/11
26	087/14	61	150/11
27	220/13	62	151/11
28	119/14	63	156/11
29	118/14	64	159/11
30	208/13	65	040/12
31	150/14	66	004/12
32	151/14	67	058/12

Código de reserva	PRF	Código de reserva	PRF
33	152/14	68	054/12
34	149/14	69	068/12
35	107/12	70	066/12
36	148/14	71	023/12
37	146/14	72	069/12
38	008/15	73	067/12
39	129/14	74	065/12
40	003/14	75	061/12
41	443/13	76	039/12
42	092/14	77	008/12
43	013/15	78	032/12
44	014/13	79	031/12
45	154/13	80	079/12
46	216/13	81	081/12
47	047/14	82	085/12
48	011/11	83	084/12
49	046/11	84	082/12
50	072/11	85	089/12
51	103/11	86	093/12
52	105/11	87	091/12
53	107/11	88	088/12
54	109/11	89	091/11
55	113/11	90	027/11
56	114/11	91	095/12
57	115/11	92	117/11
58	132/11	93	118/11
59	138/11		